

EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD ((EXIGE DIGNIDAD)) EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD



LA VERDADERA “TRAGEDIA”

DEMORAS E INACCIÓN FRENTE A LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO DEL DELTA DEL NÍGER



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Publicado en 2011 por Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido
© Amnesty International Publications 2011

Edición en español a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid
España
www.amnesty.org

Índice: AFR 44/018/2011 Spanish
Idioma original: inglés
Impreso por Amnistía Internacional
Secretariado Internacional, Reino Unido

Reservados todos los derechos. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida libremente por cualquier medio con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta. Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar su impacto. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones, o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, que podrá exigir el pago de un canon. Si desean solicitar un permiso, o realizar una consulta, pónganse en contacto con copyright@amnesty.org.

Fotografía de portada: Mayo de 2011. El pastor Christian Lekoya Kpandei contempla los daños sufridos por su piscifactoría de Bodo, que era un próspero negocio antes del vertido de petróleo de agosto de 2008. La contaminación la destruyó y dejó a sus empleados y a él sin sus ingresos habituales.
© Amnistía Internacional

amnesty.org

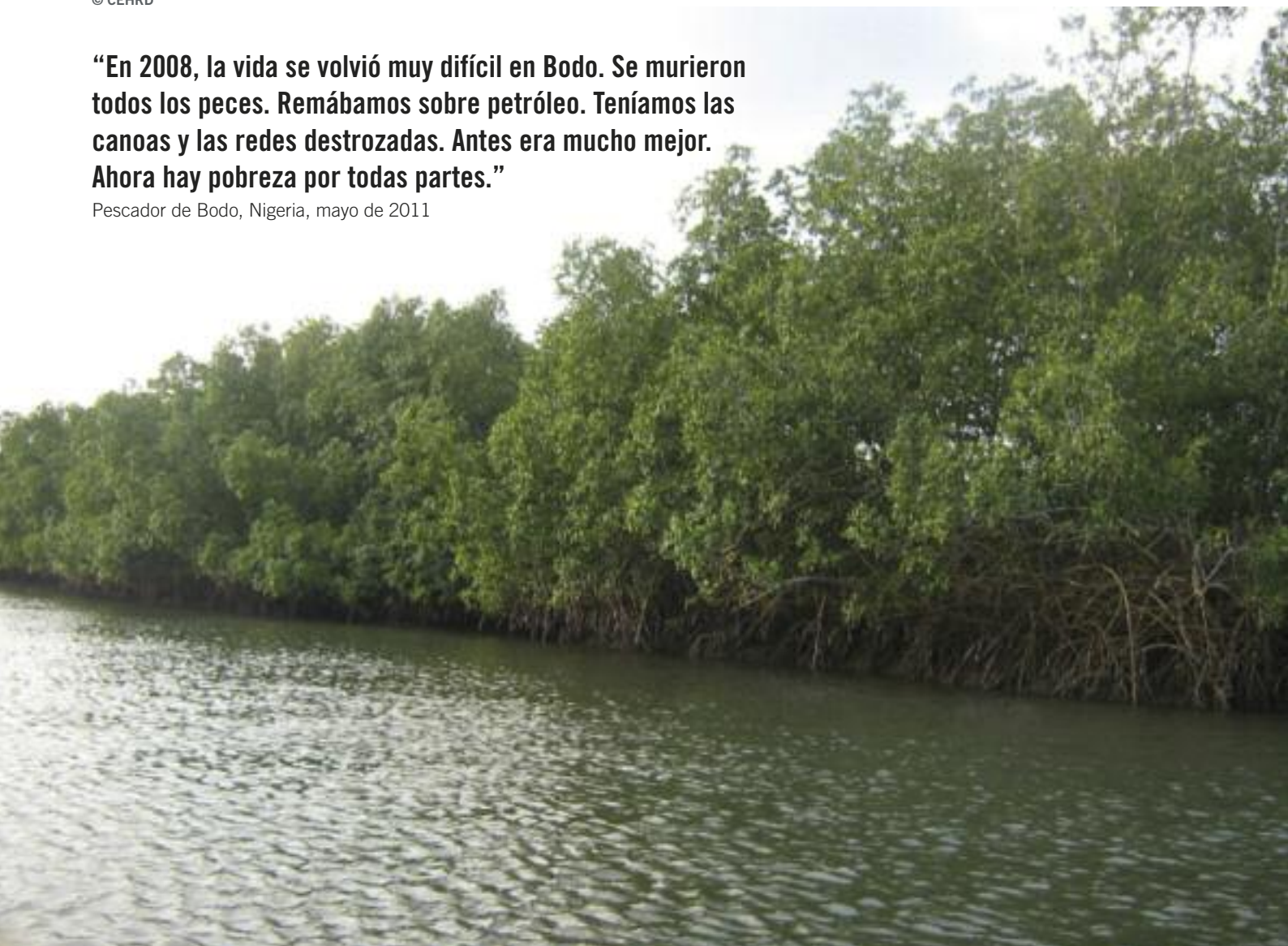
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
UNO/TRES AÑOS DESPUÉS: EL CRECIENTE COSTO HUMANO DE LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO	11
MENOS ALIMENTOS Y AGUA CONTAMINADA	11
PELIGROS PARA LA SALUD	13
PÉRDIDA DE INGRESOS Y MEDIOS DE VIDA	15
DOS/A LA ESPERA TODAVÍA DE JUSTICIA	19
LA NECESIDAD DE ABORDAR EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN POR PETRÓLEO EN LOS DERECHOS HUMANOS	19
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO EN Ogoniland	19
EL DERECHO A UN “RECURSO EFECTIVO”	20
FALTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	20
FALTA DE INDEMNIZACIÓN	21
OBLIGACIONES DE NIGERIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	23
EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS	25
TRES/UNA INICIATIVA FALLIDA	26
LA INDUSTRIA NIGERIANA DEL PETRÓLEO: PERSPECTIVA GENERAL	26
EL SISTEMA REGULADOR DE NIGERIA	27
TARDANZA EN DETENER LOS VERTIDOS DE BODO	28
DEFICIENCIAS GRAVES: EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO	32
FALLOS DEL SISTEMA REGULADOR DEL DELTA DEL NÍGER	33
DEFICIENCIAS SISTÉMICAS EN LOS PROCESOS DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA	38
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	42
AL GOBIERNO FEDERAL DE NIGERIA	42
A LA ASAMBLEA NACIONAL DE NIGERIA	44
A SHELL	45
A LOS GOBIERNOS DEL REINO UNIDO Y LOS PAÍSES BAJOS	45
A LOS INVERSORES DE SHELL	45
ANTECEDENTES	45
NOTAS FINALES	48

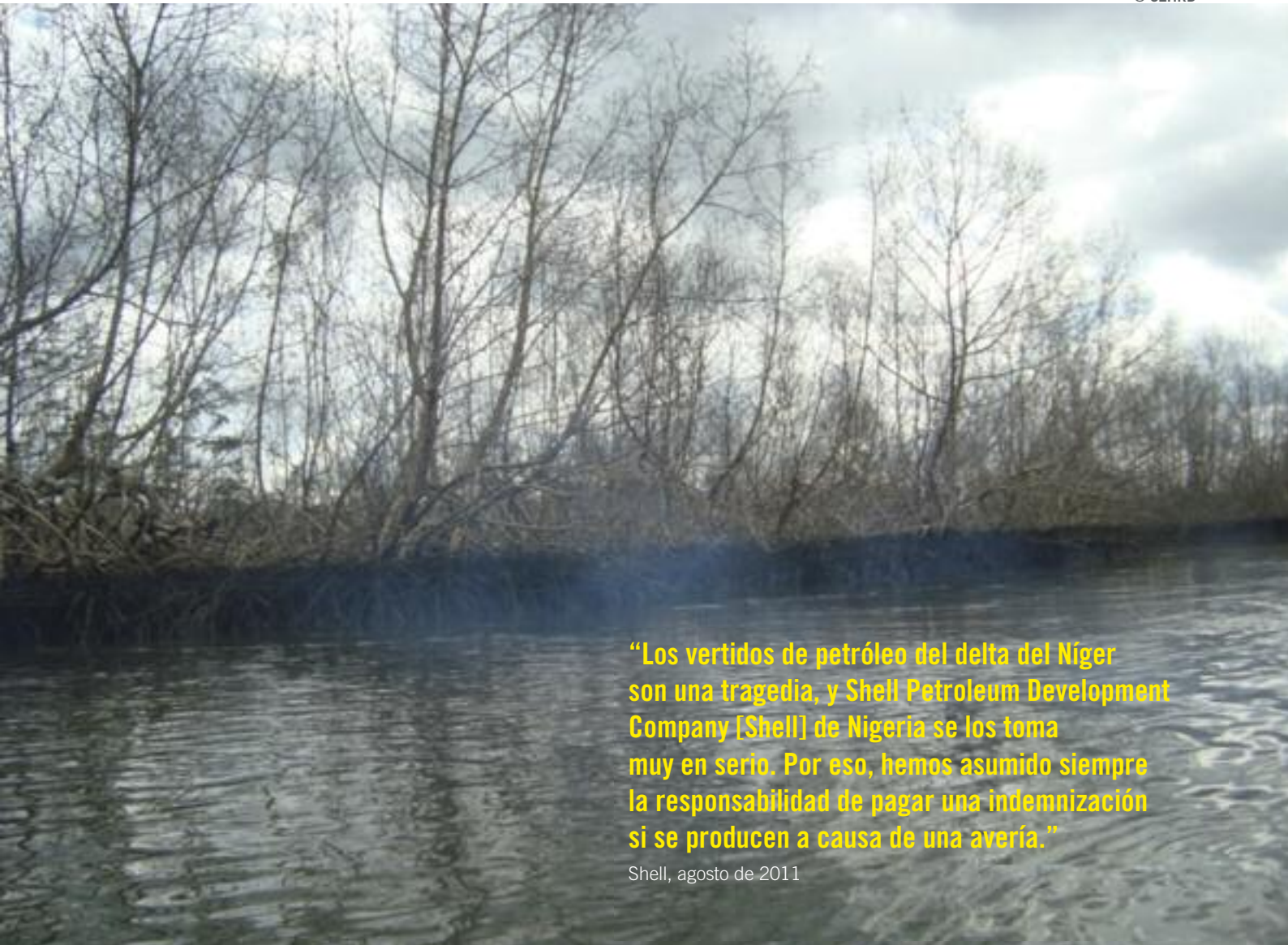
© CEHRD

“En 2008, la vida se volvió muy difícil en Bodo. Se murieron todos los peces. Remábamos sobre petróleo. Teníamos las canoas y las redes destrozadas. Antes era mucho mejor. Ahora hay pobreza por todas partes.”

Pescador de Bodo, Nigeria, mayo de 2011



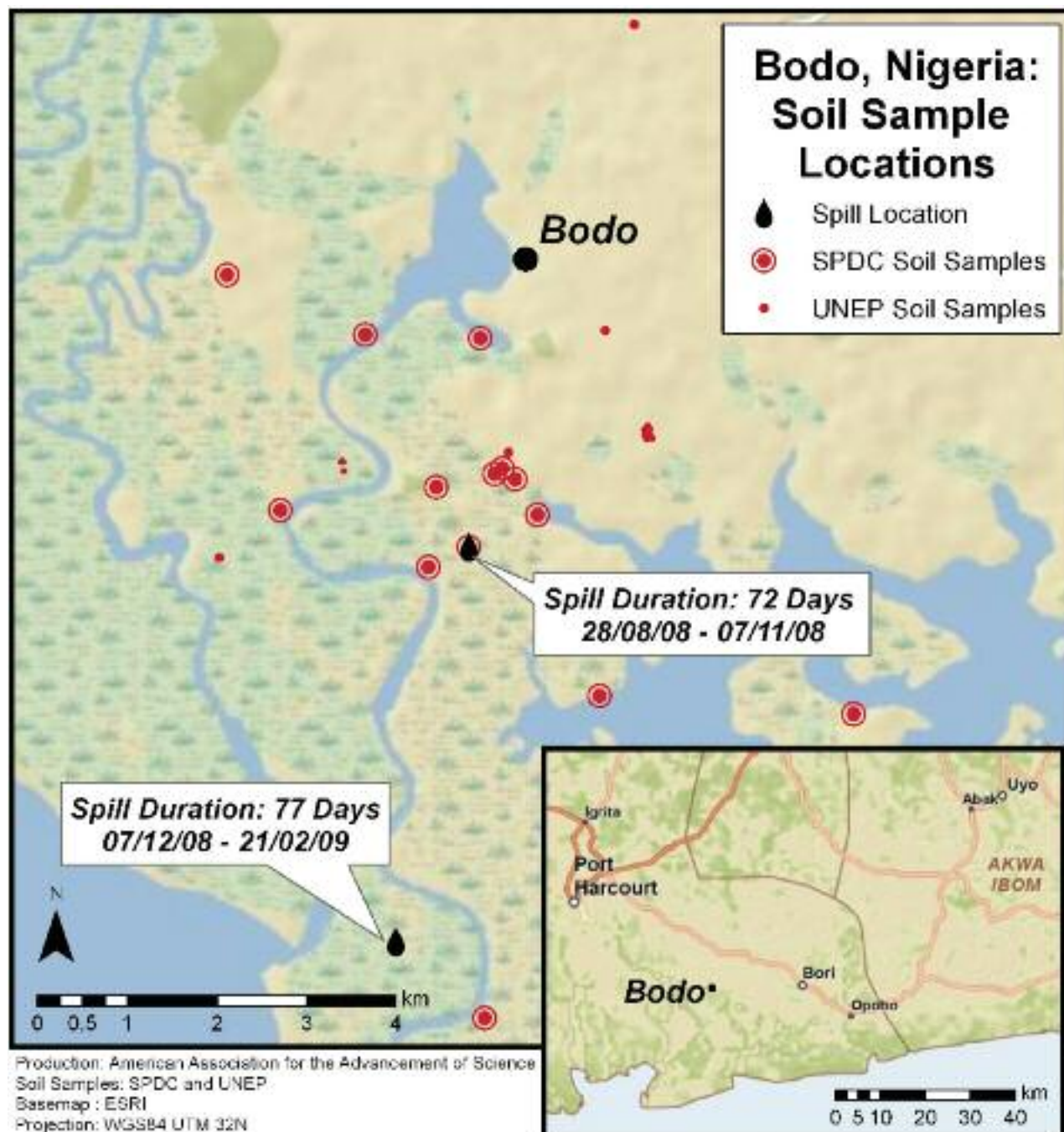
Aspecto del pantano de Sivibilagbara de Bodo el 1 de febrero de 2008, seis meses antes de que los dos vertidos de petróleo devastaran el medio ambiente local.



“Los vertidos de petróleo del delta del Níger son una tragedia, y Shell Petroleum Development Company [Shell] de Nigeria se los toma muy en serio. Por eso, hemos asumido siempre la responsabilidad de pagar una indemnización si se producen a causa de una avería.”

Shell, agosto de 2011

El pantano de Sivibilagbara en septiembre de 2009. Un año después, los vertidos de 2008, aún sin limpiar, habían tenido ya un terrible efecto en la zona.



Mapa que muestra los lugares donde se produjeron los dos vertidos de petróleo de 2008. También muestra donde recogieron posteriormente muestras de petróleo Shell y el PNUMA.

INTRODUCCIÓN

En agosto y en diciembre de 2008, dos grandes vertidos de petróleo trastocaron la vida de los alrededor de 69.000 habitantes de Bodo, localidad de la región ogoni, u Ogoniland, del delta del Níger. Se prolongaron durante semanas antes de que los detuvieran. Se calcula que el volumen de petróleo derramado fue tan grande como el del vertido del Exxon Valdez ocurrido en Alaska en 1989.¹

Tres años después, la prolongada falta de medidas de Shell Petroleum Development Company (Shell), empresa filial de Royal Dutch Shell, para limpiar el petróleo derramado, continúa teniendo consecuencias catastróficas para la comunidad de Bodo. Como ilustran las fotografías incluidas en este informe, la contaminación por petróleo sigue siendo muy visible. Está contaminado todo: el agua, los manglares y el suelo.

La magnitud de la contaminación ha quedado confirmada por imágenes de satélite obtenidas por Amnistía Internacional y que han sido analizadas por el Proyecto de Tecnologías Geoespaciales y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Progreso de la Ciencia (AAAS, por sus siglas en inglés) —véanse las páginas 8 y 9 y el último capítulo de este informe—.

El costo humano también se pone de manifiesto con crudeza. La vida de decenas de miles de personas se ha visto afectada directamente por los vertidos y la persistente contaminación. Muchas temen por su salud y no se atreven a comer peces pescados en la zona ni a beber agua de los canales ni de lluvia, como hacían antes de los vertidos de petróleo.

Las que dependían de la pesca se han quedado sin medios de vida y sin ingresos. Los agricultores aseguran que sus cosechas son más pequeñas que antes. En general, la población de Bodo no puede ya cultivar ni pescar tanto como antes. Con sus medios de vida destruidos y el precio de los alimentos en aumento, muchas personas no tienen medios para conseguir alimentos nutritivos.

LOS DOS VERTIDOS DE PETRÓLEO DE BODO DE 2008: BREVE RESUMEN CRONOLÓGICO

El 28 de agosto de 2008, una avería del oleoducto Trans-Níger provocó un gran vertido en Bodo, en Ogoniland. Se derramó petróleo en el pantano circundante y en el canal durante al menos cuatro semanas —aunque no hay acuerdo sobre la fecha del primer vertido y probablemente fueran 10 semanas (véase el recuadro “Fechas controvertidas: el vertido de agosto de 2008” *infra*)—.

Según Shell, se derramaron en total 1.640 barriles de petróleo. Sin embargo, un bufete de abogados de Reino Unido solicitó asesoramiento a expertos y estos calculan que se estuvieron derramando hasta 4.000 barriles *diarios* de petróleo del oleoducto. El vertido se detuvo por fin el 7 de noviembre de 2008.²

Shell asumió la responsabilidad del vertido. Según el informe del grupo de investigación conjunta dirigido por la empresa, fue causado por un “fallo de soldadura”.

El 7 de diciembre de 2008 se produjo un segundo vertido en Bodo. Se le comunicó a Shell dos días después, el 9 de diciembre. Tanto la comunidad local como el informe del grupo de investigación conjunta atestiguaron que este segundo vertido era mayor que el primero.

Diez semanas más tarde, entre el 19 y el 21 de febrero de 2009, Shell, la Agencia Nacional de Detección y Respuesta a los Vertidos de Petróleo (*National Oil Spill Detection and Response Agency, NOSDRA*) de Nigeria y la comunidad de Bodo llevaron a cabo una investigación conjunta. Una vez más, Shell manifestó posteriormente que el vertido había sido causado por una avería debida a la corrosión natural.

© Amnistía Internacional



© Amnistía Internacional



El canal de Bodo en mayo de 2011.

Arriba: La contaminación por petróleo es muy visible en el agua, en los manglares y en el suelo.

Abajo: Según la normativa nigeriana, al producirse un vertido de petróleo debe iniciarse la limpieza en el plazo de 24 horas. Al cabo de tres años, la población de Bodo sigue esperando.

UN PROBLEMA SINTOMÁTICO

La comunidad de Bodo lleva tres años pidiendo a Shell que limpie el petróleo derramado. Un pescador expresó la opinión de gran parte de la comunidad cuando dijo: “Para mí, la mayor prioridad es la limpieza del petróleo para poder seguir pescando otra vez”. Pero la contaminación continúa.

Este hecho va en contra de la normativa vigente en Nigeria, que obliga a las empresas petroleras a tomar con prontitud medidas para limpiar los vertidos con independencia de su causa. No obstante, esta normativa no se hace cumplir, por lo que empresas como Shell pueden hacer fácilmente caso omiso de ella.

El desastre de Bodo es sintomático de la situación en general de la industria del petróleo en el delta del Níger. La zona y su población se han visto afectadas por millares de vertidos de petróleo en los últimos decenios. El mal mantenimiento de las instalaciones ha agravado la falta de medidas de las empresas para prevenir la contaminación.

Por ejemplo, no se sabe bien qué mantenimiento ha tenido –si es que se ha hecho alguno– el oleoducto de Bodo desde su construcción. Amnistía Internacional pidió a Shell que proporcionara información sobre el mantenimiento del oleoducto y la infraestructura en Bodo, pero Shell no respondió a esta cuestión.

La actividad delictiva de algunos habitantes de la zona, que adopta formas como sabotajes, robos y refinado ilegal de petróleo, se ha convertido en un problema cada vez más grave en el delta del Níger y contribuye a que se produzcan vertidos. No obstante, se desconoce la magnitud exacta de este problema, pues no hay investigaciones independientes sobre las causas de los vertidos de petróleo. De todos modos, aunque un vertido se haya producido presuntamente a causa de un sabotaje, ello no justifica la falta de medidas para limpiar los vertidos, algo que todas las empresas petroleras deben hacer con independencia de sus causas.

Las autoridades nigerianas y las empresas petroleras tienen claramente que tomar medidas para prevenir los sabotajes y las manipulaciones, conforme a las normas y prácticas internacionales relativas a la industria del petróleo. Sin embargo, hasta la fecha, en la mayoría de los casos las empresas con actividades en el delta del Níger no lo han hecho.



“Este es uno de los vertidos de petróleo más devastadores que se han producido en el mundo, y sin embargo pasó casi desapercibido hasta que recibimos instrucciones de presentar una demanda contra Shell en este país.”

Martyn Day, abogado de la comunidad de Bodo en el Reino Unido, agosto de 2011

HORA DE HACER JUSTICIA

Los vertidos de petróleo de Bodo se debieron a averías. En teoría, el hecho de que la empresa admitiera que los vertidos se habían producido por problemas operativos debería haber dado lugar a la adopción de medidas rápidas y exhaustivas para ocuparse de ellos. Se debería haber indemnizado a la población local por las pérdidas sufridas y haber rehabilitado la zona. Pero no ha sido así.

Tras años de pedir justicia en Nigeria, en abril de 2011 la comunidad de Bodo acabó llevando su reclamación

Vendedores de pescado de Bodo, mayo de 2011. El precio del pescado subió tras los vertidos de petróleo de 2008

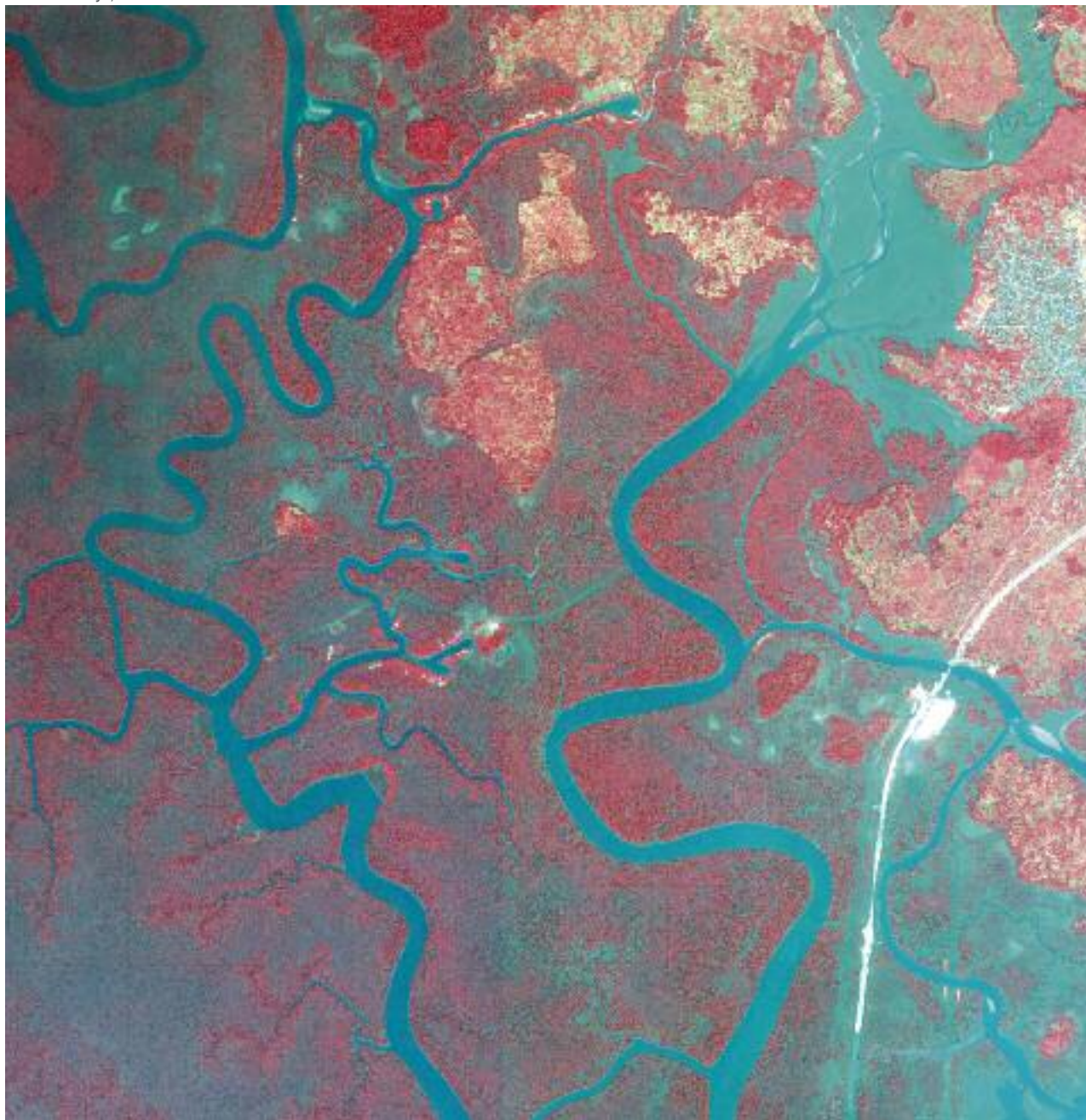
por daños y perjuicios a un tribunal británico. Poco después, Shell (Shell Petroleum Development Company, SPDC) admitió formalmente la responsabilidad de los vertidos y reconoció la jurisdicción del Reino Unido.

El abogado de la comunidad de Bodo en el Reino Unido se ha referido a la rápida respuesta de Shell una vez presentada la reclamación en este país, señalando: “Este es uno de los vertidos de petróleo más devastadores que se han producido en el mundo, y sin embargo pasó casi desapercibido hasta que recibimos instrucciones de presentar una demanda contra Shell en este país”.³

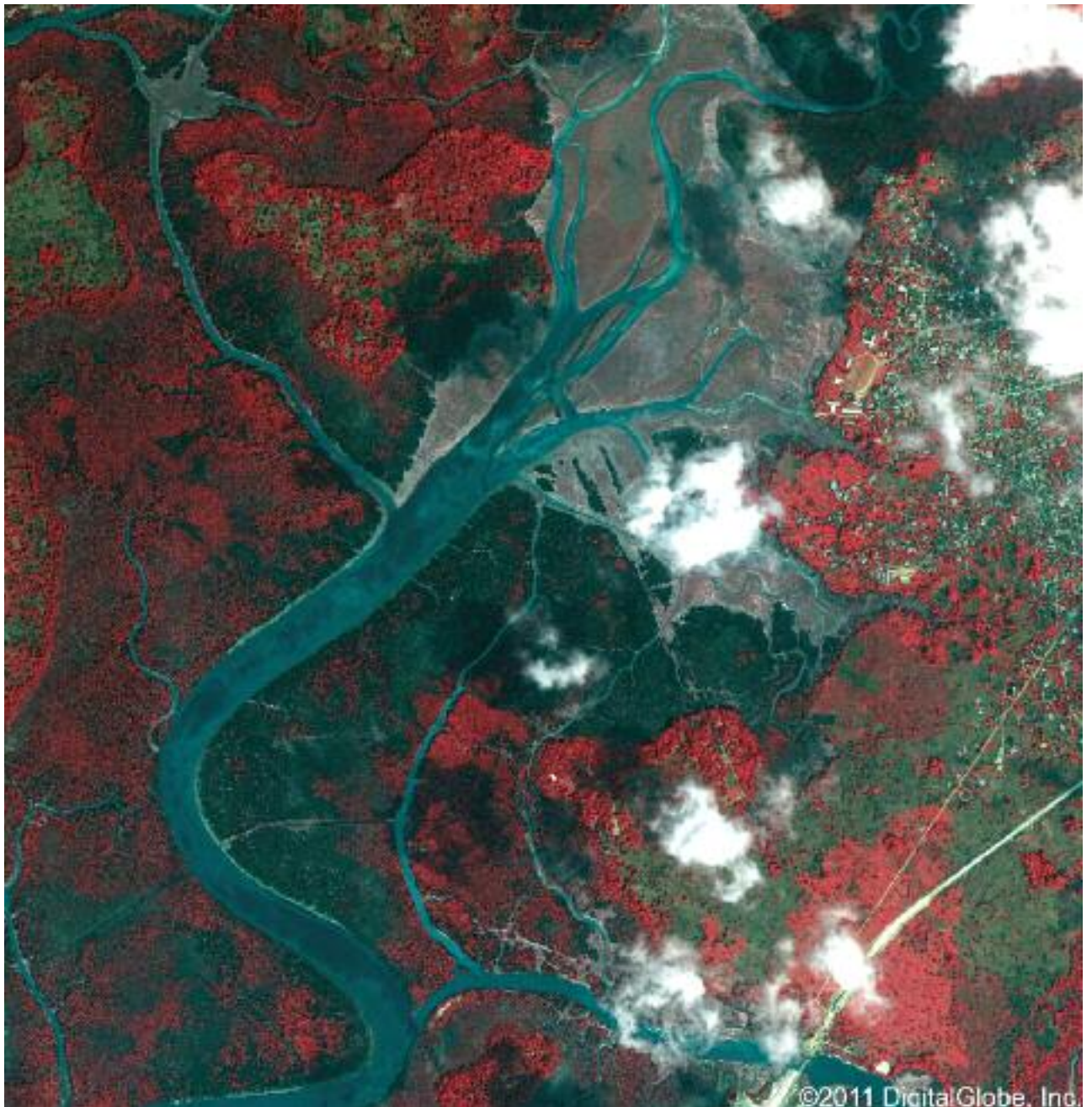
LA VERDADERA “TRAGEDIA”

El desastre de Bodo no debería haber ocurrido. Si Shell hubiera detenido enseguida los vertidos y limpiado el petróleo, los efectos en la vida de la población y en el medio ambiente no habrían adquirido las proporciones de completa devastación que persisten hoy.

© 2011 GeoEye, Inc.



Esta imagen de satélite se tomó el 4 de diciembre de 2006, antes de los dos vertidos de petróleo de 2008. Muestra la localidad de Bodo y la zona intermareal (arriba a la derecha) y los canales adyacentes. En esta imagen coloreada, la vegetación sana aparece de color rojo brillante. Estas y otras imágenes de satélite obtenidas por Amnistía Internacional y utilizadas en el presente informe fueron analizadas por el Proyecto de Tecnologías Geoespaciales y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Progreso de la Ciencia (AAAS).



Esta imagen de satélite coloreada se tomó el 26 de enero de 2009 y contrasta con la de 2006 incluida en la página opuesta. Revela que grandes extensiones de vegetación próximas a las riberas del canal de Bodo han pasado del rojo brillante al negro, color que indica que las plantas están muertas.

Las autoridades reguladoras nigerianas parecen no haber tomado en absoluto medidas independientes significativas y haber dejado a la comunidad de Bodo a merced de una empresa privada con un mal historial en lo que a ocuparse de vertidos de petróleo se refiere.

Las consecuencias de esta combinación de factores son devastadoras. Todos los vertidos de petróleo causan daños, pero si no se detienen ni se limpian pronto y bien, los efectos negativos en el medio ambiente y en los derechos humanos de la población local aumentan considerablemente.

Este informe está basado en investigaciones –incluida una visita a Bodo en mayo de 2011– que están realizando Amnistía Internacional y el Centro para el Medio Ambiente, los Derechos Humanos y el Desarrollo (*Center for Environment, Human Rights and Development, CEHRD*), ONG asociada localmente con Amnistía Internacional en el delta del Níger.

La verdadera “tragedia” describe el coste humano de los vertidos de petróleo de Bodo al cabo de tres años. Pone de relieve la obligación que tiene Nigeria de abordarlo en virtud de las normas de derechos humanos y la responsabilidad que tiene la empresa –responsabilidad reconocida internacionalmente– de respetar los derechos humanos. En el informe se analiza cómo las prolongadas demoras que se han producido a la hora de reaccionar ante los vertidos y la consiguiente falta de medidas para eliminar la contaminación han exacerbado el sufrimiento humano y los daños medioambientales. También se destacan en él los sucesivos problemas asociados a la inacción de las autoridades reguladoras y de la empresa tras el desastre.

En este informe, Amnistía Internacional y el CEHRD piden a Shell que se ocupe finalmente de esta

“tragedia” de la que se reconoció responsable en 2008. La empresa debe llevar a cabo una limpieza general de la zona afectada e indemnizar debidamente a las personas cuya vida el vertido de petróleo ha destrozado.

Se sostiene en el informe que el hecho de que Shell incumpliera la normativa nigeriana y no realizara una limpieza de manera oportuna y adecuada representa la verdadera tragedia del desastre de Bodo. El incumplimiento de la normativa y la inacción de Shell, así como la falta de medidas del gobierno nigeriano para hacer cumplir la normativa, constituyen un ataque permanente a los derechos económicos, sociales y culturales de la población del delta del Níger.

Amnistía Internacional y el CEHRD instan al gobierno nigeriano a que establezca y haga cumplir una normativa por la que se exijan responsabilidades a la industria del petróleo cuando se produzcan vertidos. (Véanse la conclusión y las recomendaciones al final del informe.)

En julio, septiembre y octubre de 2011, Amnistía Internacional pidió a Shell una respuesta a las cuestiones planteadas en este informe.⁴ Asimismo, la organización compartió sus conclusiones con el Departamento de Recursos Petroleros de Nigeria, la NOSDRA y la empresa pública Nigerian National Petroleum Corporation y solicitó una respuesta en virtud de la Ley de Libertad de Acceso a la Información de Nigeria.

La NOSDRA y Shell respondieron. La NOSDRA trató algunas de las cuestiones; sin embargo, Shell dijo que, dado que los vertidos de Bodo eran objeto de un proceso judicial, la empresa no podía responder a las denuncias y asuntos recogidos en el informe de una forma tan directa como habría querido.

UNO/ TRES AÑOS DESPUÉS: EL CRECIENTE COSTO HUMANO DE LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO

Sunday Agava, pescador, tiene unas estructuras levantadas a orillas del canal de Bodo. En agosto de 2008 fue testigo de los primeros efectos de los vertidos de petróleo. “Vi venir el petróleo”, dice. “Ese día los cangrejos de tierra salieron del suelo. Murieron. El manglar murió.”

Como el petróleo crudo es muy inflamable, algunas zonas se incendiaron, por lo que se quemaron el manglar y las canoas de los habitantes. “Nadie entendía nada. Nunca habíamos visto un vertido así”, contó Kpoobari Patta, presidente del Consejo de Juventud de Bodo, a Amnistía Internacional y al CEHRD en mayo de 2011.

MENOS ALIMENTOS Y AGUA CONTAMINADA

En las semanas y meses siguientes a los vertidos de petróleo, la población de Bodo estaba muy preocupada por la escasez de alimentos. Sus pesquerías habían sufrido graves daños, al igual que sus cultivos. Y recibía poca ayuda exterior.

Ocho meses después, Shell pareció reconocer finalmente que las fuentes de alimentos de la población se habían visto afectadas. El 2 de mayo de 2009, el personal de la empresa llevó ayuda alimentaria a la comunidad. Consistió en 50 sacos de arroz, 50 de alubias y 50 de *garri* (producto elaborado con mandioca); 50 paquetes de azúcar, 50 de leche en polvo, 50 de té y 50 de tomate, y 50 latas de aceite de cacahuete.

“Antes del vertido, la vida era fácil. Se podía vivir de la pesca. Podías ir al río, pescar un pez y preparar una sopa. Después del vertido se destruyó todo.”

Pescador de Bodo, mayo de 2011

“TODO EL MUNDO ESTÁ PASANDO APUROS.”

Regina Porobari, Bodo, mayo de 2011

Regina Porobari, de 40 años, era comerciante de pescado, y su esposo, pescador. Tienen seis hijos. Tras el vertido de petróleo de 2008, todos los peces del canal murieron, desaparecieron de allí o acabaron tan contaminados que no podían pescarse para comer. Regina es ahora vendedora ambulante, y su esposo busca trabajo en el sector de la construcción. Ninguno de los dos puede ganar tanto dinero como antes. Tienen un terreno donde cultivaban verduras y mandioca. Pero, tras el vertido, cosechan mucho menos que antes. Mientras tanto, los precios de los alimentos han aumentado significativamente en la zona.

“El pescado ha subido mucho de precio en Bodo”, contaba Regina. “Antes del vertido podías comprar una pieza por 50 nairas (0,35 dólares estadounidenses). Ahora una pieza te cuesta de 300 a 500 nairas (de 1,95 a 3,25 dólares)”.⁵ “Muchas familias no pueden permitirse comprar productos lo suficientemente alimenticios”, explicó. “Todo el mundo está pasando apuros”.

Regina y su esposo no han reclamado ante nadie por los efectos del vertido. “Creo que para alguien tan insignificante como yo es difícil hacer una reclamación”, explicó. “Por lo que más quería que cambiara la actual situación era para que se limpiara la contaminación a fin de poder vender pescado otra vez.”

© Amnistía Internacional



Sunday Agava se ganaba la vida pescando en el canal de Bodo. Desde que los peces murieron o desaparecieron de allí debido los vertidos de petróleo, pasa apuros para mantener a su familia.

Bodo tiene alrededor de 69.000 habitantes.

La comunidad rechazó, indignada, la ayuda por considerarla totalmente insuficiente. En junio de 2009, el volumen de ayuda ofrecida se aumentó a 100 unidades de cada producto, cantidad muy inferior todavía a la que necesitaba la comunidad. Según miembros de ésta, la ayuda se entregó de noche y por medio de un contratista local, posiblemente con el fin de evitar que hubiera quejas.

Amnistía Internacional ha pedido a Shell que explique cómo evaluó las necesidades de la población local y por qué se entregaron los alimentos de este modo, pero no ha recibido respuesta.

Durante la visita de Amnistía Internacional y el CEHRD en mayo de 2011, los miembros de la comunidad hablaron de los efectos negativos que seguían teniendo los vertidos de petróleo en su acceso a los alimentos. Debido a los daños que sufrían aún las pesquerías y las tierras de cultivo, había menos pesca y menos producción agrícola en la zona.

Esta situación ha generado a su vez escasez de alimentos y subidas de precio, pues hay que traerlos de otras zonas. Como presidente de la Unión de Trabajadores Marítimos, el jefe James Tela explicó: “Debido a la escasez de pescado, el precio ha aumentado mucho aquí.”

“Debido a la escasez de pescado, el precio ha aumentado mucho aquí.”

Jefe James Tela, Bodo, mayo de 2011

Todos los agricultores entrevistados por Amnistía Internacional y el CEHRD contaron lo mismo: las cosechas no eran ya como antes. Un hombre dijo: “Mi esposa cultiva todavía, pero la cosecha es más pequeña que antes. Los ñames eran de hasta 70 centímetros antes. Ahora son de 20 o 30. Lo mismo pasa con la mandioca.”

Los agricultores de Bodo creen que el hecho de que no se haya limpiado el petróleo derramado ha contribuido a la reducción de sus cosechas. Pese a los frecuentes vertidos de petróleo que se han producido en el delta del Níger durante decenios, jamás se han estudiado adecuadamente sus efectos en la producción agrícola local. No obstante, la comunidad insiste en que las cosechas son menores y en que se ha reducido el tamaño de los árboles, la fruta y las verduras.

En agosto de 2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicó un informe titulado *Environmental Assessment of Ogoniland*. Es el primer estudio científico independiente que se ha hecho de los efectos de la contaminación por petróleo del delta del Níger.

Se revela en él el devastador impacto en los derechos humanos de los vertidos de petróleo que se han producido en la zona durante decenios. Asimismo, se determina que la contaminación por petróleo es generalizada y grave, y que la población del delta del Níger lleva decenios expuesta a ella.

En el estudio del PNUMA se señala además que, según los informes consultados, en las zonas afectadas por la contaminación petrolera la producción es menor .

También el agua potable de la comunidad se ha visto afectada por la contaminación. Antes del vertido, muchas personas tomaban agua del canal y sus ramales, de pozos o de depósitos de agua de lluvia. Un pescador local explicó así cómo había cambiado la situación: “Cuando llovía, la gente la recogía para tener agua potable. Pero ahora incluso el agua de lluvia está contaminada. Parece negra. No se puede beber”.

Casi nadie tiene pozo o aljibe, por lo que la mayoría de la gente compra el agua a quienes lo tienen. Las

personas sin medios para comprarla, siguen bebiendo agua de lluvia o de los canales.

La gente recurre a los pozos creyendo que el agua de ellos es segura. En el reciente informe del PNUMA se pone en duda. Uno de los hechos más graves que el informe ha sacado a la luz es la magnitud de la contaminación del agua potable, que entraña graves riesgos para la salud de la población local.

Según el PNUMA, el petróleo se ha filtrado a las capas inferiores del suelo y ha contaminado los acuíferos de Ogoniland. Una de las principales causas de este problema es el método utilizado para hacer que el lugar afectado por un vertido de petróleo vuelva a su estado original, a saber: la denominada “remediación”. Shell ha utilizado el método de remediación por atenuación natural mejorada⁶ en todo Ogoniland. La empresa ha actuado dando por sentado, sin comprobarlo, que el petróleo no penetraría profundamente en el suelo.⁷ Amnistía Internacional preguntó a Shell si la empresa había comprobado los acuíferos de Bodo; no se recibió respuesta alguna.

PELIGROS PARA LA SALUD

“Al principio se bañaban todavía en el petróleo. Hubo que proteger a los niños. No había que bañarse en el agua.”

Kpoobari Patta, presidente del Consejo de Juventud de Bodo, mayo de 2011

A pesar de la contaminación generalizada causada por los vertidos de 2008, no se hicieron controles de salud, sino que se dejó a la comunidad de Bodo con la preocupación de las consecuencias para la salud de vivir en contacto con petróleo crudo.

Los primeros datos sólidos sobre los efectos de la contaminación por petróleo de Ogoniland para la salud proceden del reciente estudio del PNUMA, donde se señala: “Los hidrocarburos del petróleo pueden pasar al cuerpo de las personas al respirar el aire, bañarse, comer pescado, beber agua o tocar o comer por accidente tierra o sedimentos contaminados con petróleo”.

© Amnistía Internacional



Cecilia Teela a la orilla, cubierta de petróleo, del canal de Bodo, donde anteriormente recogía bigaros. Ahora tiene que desplazarse hasta el estado vecino para ganarse la vida.

“Los hidrocarburos del petróleo pueden pasar al cuerpo de las personas al respirar el aire, bañarse, comer pescado, beber agua o tocar o comer por accidente tierra o sedimentos contaminados con petróleo.”

PNUMA, agosto de 2011

En el informe se menciona también el aumento de las concentraciones de hidrocarburos del petróleo en el aire y el agua potable. Los efectos a largo plazo no se conocen todavía bien, pero podrían incluir cáncer y neurotoxicidad.⁸

Los efectos a corto plazo se describen así: “El contacto dérmico puede producir enrojecimiento de la piel, edemas, dermatitis, sarpullidos y ampollas; el contacto por inhalación puede producir picor de ojos y ojos enrojecidos y llorosos, irritación de garganta, falta de aliento, dolor de cabeza y mareo, y la ingestión de hidrocarburos puede causar náuseas y diarrea.”

El entorno en el que viven los habitantes de Bodo es claramente insalubre y no favorable al desarrollo.

Durante la visita de Amnistía Internacional y el CEHRD a Bodo en mayo de 2011, varias mujeres dijeron que sus hijos habían enfermado después de beber agua de lluvia. En el estudio del PNUMA se determina que la contaminación del agua de lluvia no parece ser grave en Ogoniland; sin embargo, en Bodo no se recogieron muestras de agua de lluvia.

Un pescador explicó otro problema: “Cuando el sol calienta el petróleo del agua, llega a toda la comunidad el olor del petróleo. La calidad del aire es mala”. Varias personas contaron que a veces costaba respirar. Muchas dijeron también que no tenían acceso a una



buena atención médica. Un agricultor explicó: "Mucha gente se queja de la vista y de dolor de cabeza. Vamos al hospital, pero no tenemos dinero, y no hay asistencia médica gratis".

Emmanuel Kuru, pescador y agricultor, cuyas tierras ribereñas quedaron cubiertas de petróleo. "Estamos totalmente desamparados", afirma.

PÉRDIDA DE INGRESOS Y MEDIOS DE VIDA

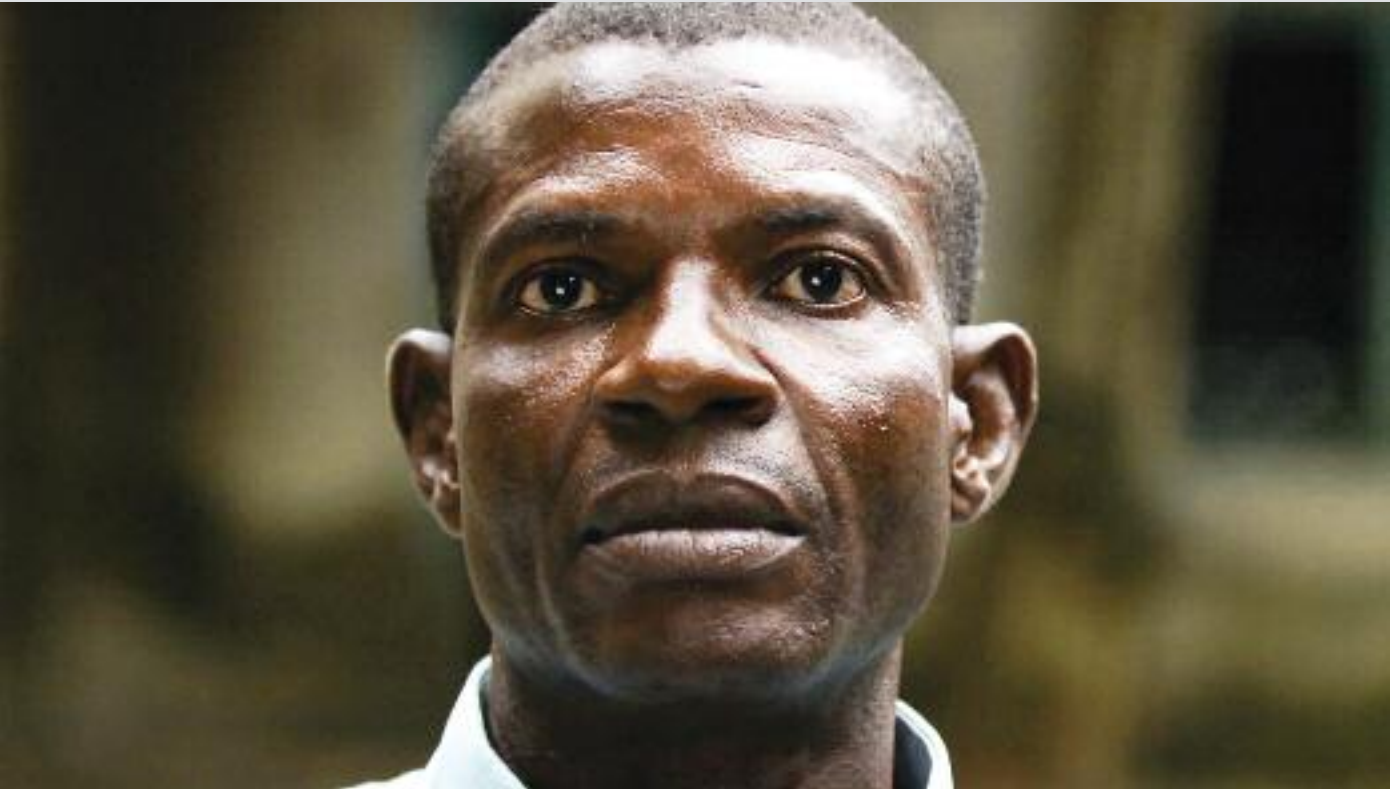
Bodo era una tranquila comunidad rural, conocida en la zona como la chistera de Gokana (la zona del gobierno local). La población, cuyos medios tradicionales de sustento eran desde hacía cientos de años la pesca y la agricultura, estaba orgullosa de su canal.

En agosto de 2008 todo esto cambió. La mayoría de los peces del canal de Bodo murieron o desaparecieron de allí debido a la contaminación. Quienes dependían de la pesca comenzaron a tener problemas de inmediato: "Al principio seguíamos yendo a pescar, pero volvíamos cada vez con menos pescado", explicó un hombre. "Así que al final dejamos de ir".

La poca pesca que había olía y sabía a petróleo crudo. La gente comenzó a preocuparse por las consecuencias de comer pescado local para la salud.

Al cabo de tres años, las aguas de Bodo siguen contaminadas, por lo que mucha gente intenta ganarse la vida de otro modo. Algunas personas han encontrado trabajo de guardias o en la construcción. Pero no es fácil conseguir otro trabajo, por lo que hay gente que sigue pescando. Ahora tienen que ir lejos, a zonas donde no ha llegado la contaminación.

© Amnistía Internacional



“YO AYUDABA A LA GENTE [...] AHORA DEPENDO DE LA AYUDA AJENA. “

Pastor Christian Lekoya Kpandei, Bodo, mayo de 2011

Christian Lekoya Kpandei, de 50 años, es un pastor protestante de Bodo. Antes de los vertidos de petróleo de 2008 tenía una próspera piscifactoría con alrededor de 10 empleados.

“El 28 de agosto me llamaron para decirme que había un vertido de petróleo. Cuando llegué allí, vi que era mayor de lo que imaginaba. Cuando llegó la marea con el petróleo crudo, entró y cubrió todos los estanques. Vi morir a todos mis peces en un día. Todo lo que habíamos hecho, todo el trabajo de tanto tiempo, todo desapareció en sólo un momento.”

Christian Lekoya Kpandei perdió su negocio. Afirma que pidió a Shell una indemnización, pero ni siquiera le respondieron. “Shell no habló con nosotros. Sí, hicimos una reclamación. Desde entonces, nada. Jamás he recibido respuesta de Shell.”

El vertido de petróleo de agosto de 2008 destruyó la piscifactoría del pastor protestante Christian Lekoya Kpandei.

Ahora pasa apuros para salir adelante. “Mi hija menor debía estar en la escuela. Donde iba antes pagábamos, pero como ahora no podemos, se queda aquí con nosotros. La mayoría de nuestros hijos no van a la escuela, porque sus padres eran sólo pescadores. No hay otro trabajo aquí, porque en Ogoniland no hay industria donde buscar trabajo. Toda la pesca, todo el mar, están contaminados, así que no se puede salir a pescar.”

“Yo ayudaba a la gente; a las viudas, por ejemplo. Si tenían problemas económicos, podían ir a mi administrador para que les diera 100 nairas o llevarse una pieza de pescado de la piscifactoría. Ahora dependo de la ayuda ajena.”



“Los vertidos han causado una grave pobreza en la comunidad.”

Martyn Day, abogado de la comunidad de Bodo en el Reino Unido, agosto de 2011

Cecilia Teela, de 51 años, se dedicaba a recoger bigáros a orillas del canal. Cuando le resultó imposible hacerlo debido al vertido de petróleo, comenzó a ir en canoa, junto con otras tres mujeres, hasta el vecino estado de Bayelsa. Tardan alrededor de ocho horas en llegar. Normalmente se quedan allí cuatro o cinco días antes de volver remando a casa.

Cecilia Teela puede pagarse ya el viaje a Bayelsa en transporte público, con el que tarda mucho menos. Pero sigue pasando apuros para salir adelante. Recogía y vendía más bigáros antes del vertido. “Con el vertido la vida se ha vuelto más difícil”, explicó.

Quienes tienen medios para comprar una barca motora o aparejos de pesca para alta mar encuentran más oportunidades de ganarse bien la vida. Pero casi nadie

Bígáros del canal de Bodo muertos, cubiertos de barro grisiento, mayo de 2011.

tiene barcas ni material adecuados. Según la asociación de pescadores locales, Gbalo Gbo Dor Pa Bodo, la pesca se ha reducido considerablemente.

Los agricultores también se han visto gravemente afectados. “Estamos totalmente desamparados. Ya no hay trabajo para nosotros”, dijo Emmanuel Kuru, agricultor y pescador cuyas tierras, a orillas del Kozo, quedaron cubiertas de petróleo. Contó a Amnistía Internacional y al CEHRD que no había cosechado nada desde agosto de 2008. “No creo que crezca nada allí en los próximos 20 años”, dijo. “No crecerá nada que se plante. La tierra no sirve para nada. El petróleo lo mata todo.”

“No creo que crezca nada allí en los próximos 20 años. No crecerá nada que se plante. La tierra no sirve para nada. El petróleo lo mata todo.”

Emmanuel Kuru, Bodo, mayo de 2011

Mucha gente está muy preocupada por el futuro de los jóvenes de Bodo. Con pocas oportunidades laborales allí, muchos se han visto obligados a buscar trabajo en Port Harcourt, la capital del estado, situada a unos 50 kilómetros de Bodo.

Ante esta situación, corre peligro de destrucción la estructura misma de la sociedad tradicional de Bodo. A los padres les preocupa que sus hijos e hijas no estén adquiriendo la formación que necesitarán para ser un día pescadores: “Los jóvenes están olvidando las artes de pesca”, dijo un hombre.

Bodo es en general una comunidad pacífica. En 2009, Shell galardonó a la comunidad con el “Premio Ogoni de la Paz” por “ofrecer un entorno pacífico para el mantenimiento de instalaciones activas e inactivas de Shell Petroleum Development Company of Nigeria Limited”.

Pero tres años después de los vertidos de petróleo, el “descontento juvenil” se ha convertido en un motivo común de preocupación. La necesidad de nuevos puestos de trabajo es acuciante. Baridi-Kana Barinem, concejal de uno de los distritos de Bodo, explica la situación así: “[Hay que] dar a los jóvenes formación y habilidades para crear medios de vida alternativos que los hagan independientes”.

Los habitantes de la zona informan de que ha aumentado el número de jóvenes que, para ganarse la vida, empiezan a participar en actividades ilegales, como el robo de petróleo crudo (conocido como *bunkering*) y el refinado ilegal de petróleo. Esas actividades pueden haber agravado la contaminación en la zona. No obstante, los indicios recogidos en el presente informe demuestran que los dos vertidos de 2008 y el hecho de que no se limpiaran son los causantes de la devastación de Bodo.

La gente de Bodo dice que estas dos actividades delictivas eran poco corrientes antes de los vertidos, y los líderes de la comunidad las han condenado enérgicamente. La población local ha intentado también abordar este asunto organizando un acto contra el *bunkering*.

“Hemos invitado a los pocos operadores de refinerías ilegales que hay para informarles de los peligros de la operación para el medio ambiente y para la salud”, explicó el presidente del Consejo de Jefes y Ancianos de Bodo, Mene Hyacinth Vibia Lema, en agosto de 2011. “También hemos hablado con cada padre de Bodo para que vigilen las actividades de sus hijos y pupilos a este respecto. La tendencia de esta amenaza se ha reducido drásticamente”.

Los vertidos de petróleo de 2008 destrozaron la vida a la población de Bodo. Su canal está contaminado de petróleo negro y espeso, y los peces han muerto o están envenenados. Los exuberantes alrededores de la localidad se han transformado en un paisaje devastado y horrible, formado por manglares muertos y riberas bañadas por una marea negra.

Con las pesquerías y las tierras de cultivo terriblemente dañadas, muchas personas tienen ahora menos posibilidades de conseguir pescado y verduras en Bodo. Estos cambios alimentarios pueden afectar a su salud, pero tampoco en este caso se están controlando en la actualidad tales efectos.

Lógicamente, sin operaciones de limpieza ni vuelta a la normalidad a la vista, las tensiones sociales van en aumento. La población de Bodo está lista para el cambio ya.

DOS/ A LA ESPERA TODAVÍA DE JUSTICIA

LA NECESIDAD DE ABORDAR EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN POR PETRÓLEO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Los vertidos de petróleo son un problema endémico en el delta del Níger. La contaminación consiguiente lleva decenios afectando a la zona, con daños en el suelo, el agua y la calidad del aire. Se han visto afectadas centenares de miles de personas de la región, en especial las que sufren mayor pobreza y las que dependen de medios de vida tradicionales como la pesca y la agricultura.

Las consecuencias para los derechos humanos son graves, pero no se informa lo suficiente de ellas, y apenas han recibido atención del gobierno de Nigeria ni de las empresas petroleras. Esta situación persiste a pesar de que las comunidades mismas y las ONG locales –así como la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Comisión Africana), el Comité de Derechos Humanos de la ONU y el PNUMA – han expresado honda preocupación por la contaminación petrolera. También han pedido al gobierno de Nigeria que tome medidas urgentes para ocuparse del impacto de la contaminación de la industria del petróleo y la degradación medioambiental en los derechos humanos.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO EN Ogoniland

Hay una zona del delta del Níger que se ha convertido en sinónimo de abusos contra los derechos humanos y daños medioambientales causados por la industria del petróleo: Ogoniland. El efecto devastador de la industria

“La contaminación y la degradación medioambiental a extremos humanamente inaceptables han convertido la vida en Ogoniland en una pesadilla.”

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 2001

del petróleo en la población de la región ha llamado la atención mundial gracias a la obra –y la consiguiente ejecución en 1995– del escritor y activista Ken Saro Wiwa.

A lo largo del tiempo se han tomado varias iniciativas para garantizar la limpieza y la rehabilitación de Ogoniland. En una decisión histórica tomada en 2001 a raíz de una investigación, la Comisión Africana manifestó: “La contaminación y la degradación medioambiental a extremos humanamente inaceptables ha convertido la vida en Ogoniland en una pesadilla”.

La Comisión determinó que Nigeria estaba violando varios derechos garantizados en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Señaló: “[P]ese a su obligación de proteger a las personas contra las injerencias en el disfrute de sus derechos, el Gobierno de Nigeria ha facilitado la destrucción de Ogoniland. Al contrario de las obligaciones que le impone la Carta y pese a estos principios establecidos internacionalmente, el Gobierno de Nigeria ha dado la luz verde a agentes privados, y a las Empresas petroleras en particular, para que causen efectos devastadores en el bienestar de los ogonis”.⁹

La Comisión pidió al gobierno que protegiera el medio ambiente, la salud y los medios de vida de la población de Ogoniland. Instó a las autoridades a garantizar una indemnización adecuada a las víctimas de violaciones de derechos humanos, llevar a cabo una limpieza exhaustiva de las tierras y canales dañados por operaciones petroleras y ofrecer información sobre los riesgos conexos para la salud y el medio ambiente. También pidió que se proporcionara acceso significativo a los órganos reguladores y decisorios a las

comunidades que pudieran verse afectadas por operaciones petroleras.

Jamás se ha ejecutado en Nigeria la decisión de la Comisión Africana.

EL DERECHO A UN “RECURSO EFECTIVO”

Según el derecho internacional de los derechos humanos, las personas que hayan sufrido violaciones de sus derechos han de poder interponer un “recurso efectivo”. Este principio incluye el derecho de reparación, que abarca a su vez las medidas siguientes:

- restitución de la víctima a la situación original (la de antes de la violación de sus derechos)
- indemnización por los perjuicios económicamente evaluables sufridos
- rehabilitación
- satisfacción, que ha de incluir medidas efectivas para verificar los hechos y la revelación plena y pública de la verdad
- imposición de sanciones judiciales y administrativas a los responsables de las violaciones de derechos
- garantías de no repetición de tales violaciones.

Tres años después del primer vertido, la comunidad de Bodo sigue esperando una reparación, incluida la debida limpieza y remediación. En este caso, tanto las autoridades nigerianas como Shell han ignorado también de otros aspectos importantes del derecho a un recurso efectivo. Estos otros aspectos se describen a continuación.

FALTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información y la revelación de los hechos son un aspecto esencial del derecho a un recurso. Todo el proceso seguido en relación con los vertidos de petróleo de Nigeria carece de transparencia. La poca información oficial a que la población de Bodo ha tenido acceso sólo se puso a su disposición tras continuos esfuerzos por conseguirla.

En el proceso de investigación de un vertido de petróleo han de participar representantes de las autoridades reguladoras nigerianas, así como de la empresa y la comunidad afectada. Estas personas forman lo que se conoce como “grupo de investigación conjunta”. Se espera que tal grupo reúna datos sobre la causa del vertido y sobre la zona afectada y que haga constar esta información en un informe de investigación.¹⁰

La comunidad de Bodo firmó los informes del grupo de investigación conjunta. Solicitó reiteradamente una copia del informe correspondiente al primer vertido, pero fue en vano. Tras producirse el segundo vertido, exigió una copia del primer informe como condición para firmar el segundo. Shell accedió a ello en febrero de 2009.

En abril de 2009, tras las dos investigaciones, Shell y la comunidad de Bodo llevaron a cabo una evaluación del alcance en la zona afectada. Aunque no se completó, este proceso hizo abrigar la esperanza de que se iniciara una limpieza inminente. Sin embargo, la evaluación del alcance no dio lugar a la adopción de ninguna medida. Pese a las reiteradas solicitudes de la comunidad, Shell tiene todavía que enviarle el mapa del alcance, documento donde se muestran las zonas contaminadas por petróleo.

Los efectos generales del vertido de petróleo jamás se han evaluado adecuadamente. Tampoco sabe si se limpiará el petróleo. Un pescador dijo: “Siguen diciendo que Shell vendrá en seguida, pero no viene. No he visto a nadie de Shell”.

La población de Bodo tiene derecho a recibir información sobre los efectos de la industria del petróleo en su vida.¹¹ Según la recién promulgada Ley de Libertad de Acceso a la Información de Nigeria, que protege el derecho de acceso a información pública,¹² los organismos del Estado, como NOSDRA y el Departamento de Recursos Petroleros, están obligados a ofrecer información.¹³

Amnistía Internacional escribió a la NOSDRA y al Departamento de Recursos Petroleros en julio de 2011 para pedir que se revelara totalmente la información pertinente sobre el vertido de petróleo de Bodo, en aplicación de la Ley de Libertad de Acceso a la Información. La NOSDRA respondió tras recibir dos recordatorios de la petición. El Departamento de Recursos Petroleros, en cambio, no respondió, a pesar de estar obligado por ley a hacerlo.¹⁴

LA LEY DE LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE NIGERIA

En teoría, la recién promulgada Ley de Libertad de Acceso a la Información de Nigeria debe facilitar la obtención de información sobre los efectos sociales y medioambientales de la industria del petróleo en las comunidades locales.

Sin embargo, la nueva ley incluye una restricción de la divulgación de archivos que contengan “el resultado o producto de pruebas medioambientales llevadas a cabo por una institución pública o en su nombre”. Las razones de esta restricción no están claras. Sin embargo, parece limitar el acceso público a la información sobre los efectos medioambientales de la industria del petróleo. Las pruebas realizadas para determinar la calidad del agua, la contaminación del suelo y otros parámetros medioambientales, por ejemplo, parecen estar sujetas a esta restricción.

En opinión de Amnistía Internacional y el CEHRD, esta restricción tan amplia e inexplicable resulta problemática. Debe, por tanto, revisarse para garantizar que no limita indebidamente el derecho público de acceso a la información.

En 2009, Amnistía Internacional expresó su preocupación por las restricciones y exenciones de la legislación nigeriana por la que se estableció la Agencia Nacional para el Cumplimiento de las Normas y Reglamentos Medioambientales (*National Environmental Standards and Regulations Enforcement Agency, NESREA*). Se supone que este organismo garantiza el cumplimiento de todas las políticas, leyes, normas y reglamentos relativos al medio ambiente, incluidos los acuerdos internacionales.

Sin embargo, la ley por la que se estableció la NESREA le prohíbe reiteradas veces vigilar tal cumplimiento en el sector del petróleo y el gas. De hecho, la NESREA tiene prohibido por ley desempeñar casi todas sus funciones principales en el sector del petróleo y el gas. Mientras tanto, su Consejo de Gobierno está obligado por ley a incluir a un representante de las empresas de prospección y producción de petróleo de Nigeria.

FALTA DE INDEMNIZACIÓN

Hasta la fecha, la población de Bodo no ha recibido ninguna indemnización oficial por las pérdidas que ha sufrido a causa de los vertidos de petróleo.

La comunidad de Bodo ha intentado pedir una indemnización, y con tal fin solicitó asesoramiento jurídico en 2009. Su abogado nigeriano escribió a Shell en abril de ese año para pedir el inicio inmediato del proceso de remediación, así como 20.000 millones de nairas (129 dólares estadounidenses)¹⁵ en concepto de indemnización por las pérdidas sufridas. Shell respondió por escrito sin hacer referencia a la reclamación, pero señalando que el vertido de agosto de 2008 había sido causado por “terceros no conocidos”.

La comunidad tuvo que esperar otros dos años y que buscar abogados en el Reino Unido antes de que Shell accediera a negociar una indemnización por las pérdidas sufridas.

Entre el 20 y el 29 de abril de 2011, Shell envió un equipo a Bodo para elaborar un informe de evaluación del terrero y prelimpieza. La consiguiente determinación de los daños causados al medio ambiente local fue muy imprecisa. Por ejemplo, en las observaciones generales se indicaba que “numerosos” mangles estaban “marchitos/quemados, manchados de petróleo”. Se llegaba a la conclusión de que era necesaria una limpieza.

Según las leyes y reglamentos nigerianos, las empresas petroleras tienen que pagar una indemnización a las comunidades afectadas por vertidos de petróleo, salvó que éstos hayan sido causados por sabotajes. Sin embargo, estas normas imponen también limitaciones específicas al alcance de la indemnización.

Por ejemplo, en los cálculos de las indemnizaciones ordinarias no se tienen en cuenta los daños causados a cuerpos de agua corriente, como ríos y arroyos. Por tanto, no es necesario indemnizar en caso de daños a importantes recursos naturales comunales. Es así a pesar de que muchas comunidades dependen de productos silvestres y del marisco para su alimentación y su sustento.

Actualmente no se paga indemnización por daños a la salud. Además, la industria del petróleo no tiene en cuenta cómo afecta la contaminación a la salud. Tampoco parecen estar incluidos en las fórmulas del país para el cálculo de indemnizaciones los daños causados a largo plazo en los medios de vida de la población.

De hecho, con frecuencia puede ocurrir que no se pague ninguna indemnización por daños a largo plazo como la pérdida del uso de la tierra o de las redes

© Amnistía Internacional



Mayo de 2011: La comunidad de Bodo lleva tres años pidiendo reiteradamente a Shell que limpie el petróleo.

fluviales durante muchos años debido a la contaminación.

Además, en el delta del Níger la indemnización suele acordarse en una negociación directa entre la empresa en cuestión y la comunidad afectada, sin necesidad de entablar formalmente ninguna acción judicial. El proceso carece de transparencia, pero parece estar basado en gran medida en las disposiciones de la Ley del Petróleo, la Ley de Oleoductos y la parte VIII de las Directrices sobre el Medio Ambiente y Normas para la Industria Petrolera en Nigeria (EGASPIN, por sus siglas en inglés).

Aunque parece tener su origen en las leyes y reglamentos del país, la falta de vigilancia independiente de este proceso ha causado numerosos problemas.

En concreto, la comunidad afectada suele estar en desventaja, porque tiene menos acceso a la información, menos influencia y menos recursos económicos que la empresa petrolera. La negociación

de la indemnización suele perjudicar también a muchas personas. Las mujeres raras veces participan en la negociación, y puede ocurrir que no reciban nada de la indemnización acordada. El proceso carece además de transparencia. Con frecuencia no se sabe bien cuánto dinero se paga en concepto de indemnización, para qué ni a quién.

Algunas comunidades intentan evitar el proceso no judicial imperante en el delta del Níger y llevan el asunto a los tribunales. Sin embargo, incluso cuando las comunidades pueden permitirse buscar asistencia letrada y llevar el asunto a los tribunales, se enfrentan a considerables demoras. La indemnización sigue ajustándose a menudo a estrechos parámetros, e incluso los tribunales nigerianos parecen tener dificultades para conseguir información de las empresas petroleras.

Muchas comunidades, como la de Bodo, no pueden conseguir una indemnización adecuada por medio del sistema nigeriano. En abril de 2011, la comunidad de Bodo decidió intentar conseguir una reparación ante el Tribunal Superior de Justicia del Reino Unido. En agosto de 2011 se anunció que Shell (Shell Petroleum Development Company) había admitido formalmente su responsabilidad en la jurisdicción británica.

El hecho de que el caso de Bodo se llevara al Reino Unido ha tenido varias consecuencias importantes. En primer lugar, los tribunales británicos pueden obligar a la empresa a revelar información clave. En segundo lugar, es más probable que la indemnización que las comunidades reciban incluya las pérdidas reales sufridas.

Por último, que se lleve a cabo la actuación judicial en Reino Unido debe ser garantía de una mayor eficacia a la hora de tratar la reclamación de la comunidad de Bodo.

NORMATIVA DE NIGERIA SOBRE INDEMNIZACIONES POR VERTIDOS DE PETRÓLEO

Según las leyes y reglamentos de Nigeria, sólo se paga indemnización si la empresa es responsable. Las EGASPIN disponen: “El autor de un vertido deberá responder de los daños causados por el vertido del que es responsable. El pago de daños e indemnización deberá ser determinado mediante negociación directa entre el operador u operadores y el propietario o los propietarios del terreno”.

La Ley del Petróleo prevé en su sección 37 una “una indemnización justa y adecuada por la perturbación de los derechos sobre la superficie o de otros derechos a cualquier persona que sea propietaria u ocupante legal de las tierras objeto de licencia o concesión”. La Ley de Oleoductos dispone en su sección 6.3 que la empresa “indemnizará a los propietarios u ocupantes por los daños causados en virtud de la autorización recibida y que no hayan sido remediados”.

El Reglamento sobre el Petróleo (Perforación y Producción) exige en su sección 21.2 pagar una “indemnización justa y adecuada” al propietario, y en su sección 23 dispone: “Si el titular de una licencia o de una concesión ejercita los derechos que le confiere su licencia o concesión de una manera tal que obstruye de una forma no razonable el ejercicio de cualquier derecho de pesca, pagará una indemnización adecuada a cualquier persona perjudicada por el ejercicio de los derechos mencionados en primer lugar”.

OBLIGACIONES DE NIGERIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

En virtud del derecho internacional, el gobierno de Nigeria tiene la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.

La obligación de respetar los derechos de la población supone que debe abstenerse de tomar medidas como consecuencia de las cuales se impida o menoscabe el disfrute de tales derechos. La obligación de protegerlos implica que el Estado debe garantizar que otros agentes –como las empresas– no menoscaban los derechos humanos ni cometen abusos contra los derechos humanos. La obligación de hacer efectivos los derechos implica que debe tomar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos.

Nigeria está obligada también por su propia legislación a proteger a su población contra actos como el vertido de petróleo de Bodo y a abordar los abusos causados por ellos. Por ejemplo, la Constitución nigeriana dispone que “el Estado preservará y mejorará el medio ambiente y protegerá el agua, el aire y la tierra, la selva y la fauna y la flora de Nigeria”.

De acuerdo con la Constitución, las autoridades nigerianas deben orientar su política a la protección del medio ambiente, los alimentos y el trabajo.¹⁶ Sin embargo, en Bodo, las autoridades han hecho muy pocos intentos –si es que han hecho alguno– de garantizar que los medios de vida de la población local están protegidos. No han protegido tampoco el derecho de la comunidad a la alimentación.

La Constitución especifica también con claridad que la industria del petróleo debe beneficiar a las comunidades que la acogen, señalando que “se impedirá la explotación de [...] los recursos naturales cualquiera que sea la forma en que se haga si no es en bien de la comunidad”.¹⁷

La Constitución exige al gobierno orientar su política a garantizar que todos los nigerianos pueden ganarse la vida. Esta garantía se halla recogida también en el artículo 15 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de la que Nigeria es signataria.¹⁸ Asimismo, el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), en el que Nigeria es Estado Parte, reconoce “el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado”.

Los derechos humanos al agua y a la alimentación son parte del derecho a un nivel de vida adecuado, reconocido por el artículo 11 del PIDESC.

© Amnistía Internacional



Bodo era conocido localmente como la “chistera de Gokana”. Hoy día, la gente piensa que los pocos peces que todavía viven en el canal están demasiado contaminados para comerse.

Estos derechos y obligaciones son claramente pertinentes en el caso de Bodo, donde muchas personas han perdido sus medios de vida o pasan dificultades para sobrevivir con producciones considerablemente mermadas de pesca y agricultura debido a la contaminación por petróleo.

El artículo 12 garantiza “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU es el órgano de expertos encargado de vigilar la aplicación del PIDESC. Ha explicado que “el derecho a la salud abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones merced a las cuales las personas pueden llevar una vida sana, y hace ese derecho extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como [...] un medio ambiente sano”.

“QUISIMOS HACER ALGO Y TOMAR MEDIDAS LEGALES. ABANDONAMOS LA IDEA POR LOS GASTOS QUE SUPONÍA. NO TENEMOS MEDIOS ECONÓMICOS PARA HACERLO.”

Jefe James Tela, Bodo, mayo de 2011

El jefe James Tela es el presidente de la Unión de Trabajadores Marítimos de Bodo. Tras el desastre de Bodo, contrató a un especialista para que evaluara las pérdidas de la Sección de Marineros y Trabajadores del Transporte Fluvial de Nigeria. Sobre la base de la sustitución de 3 barcos y la limpieza de 42, el reemplazo de repuestos dañados y la pérdida de ingresos, el especialista calculó que las pérdidas ascendían en total a 66.200.000 nairas (430.300 dólares estadounidenses).¹⁹

“El especialista llevó el informe a Shell y se reunió con ellos”, contó el jefe Tela a Amnistía Internacional y el CEHRD. “La respuesta de Shell fue que el informe no se había presentado a tiempo. No podían hacer nada”.

“Quisimos hacer algo y tomar medidas legales”, añadió el jefe Tela. “Abandonamos la idea por los gastos que suponía. No tenemos medios económicos para hacerlo”.

La Unión de Trabajadores Marítimos no hizo nada más.

El Comité ha explicado también que las obligaciones contraídas por los Estados en virtud del artículo entrañan “la prevención y reducción de la exposición de la población a sustancias nocivas tales como [...] sustancias químicas nocivas u otros factores ambientales perjudiciales que afectan directa o indirectamente a la salud de los seres humanos”.²⁰

La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos también obliga a los Estados a tomar medidas para proteger el derecho a la salud. Asimismo, reconoce el derecho a “un entorno general satisfactorio favorable a su desarrollo”. Este derecho se conoce normalmente como derecho a un medio ambiente sano y obliga a los Estados a impedir la contaminación y la degradación ecológica.

El deber de los Estados de proteger a las personas frente a los abusos contra los derechos humanos o los

© Amnistía Internacional



daños causados por empresas obliga a tomar todas las medidas necesarias para prevenir tales abusos. En el contexto de la industria del petróleo, la prevención efectiva supone establecer un sistema regulador adecuado, basado en las mejores prácticas internacionales, y hacer cumplir lo dispuesto en él de manera efectiva. Este asunto se trata detenidamente en el capítulo siguiente.

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

La inacción del gobierno a la hora de proteger los derechos humanos frente a los daños causados por las empresas constituye una violación del derecho internacional. Sin embargo, las empresas también son responsables de los efectos que provocan en los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos

El canal de Bodo, mayo de 2011: Hoy día la pesca es escasa y está contaminada. Muchos pescadores han perdido su medio de vida y compiten por el poco trabajo que hay en la construcción.

de la ONU ha confirmado que se trata de “una norma de conducta mundial aplicable a todas las empresas, dondequiera que operen. Existe con independencia de la capacidad y/o voluntad de los Estados de cumplir sus propias obligaciones de derechos humanos” y “de una responsabilidad adicional a la de cumplir las leyes y normas nacionales de protección de los derechos humanos”.

TRES/ UNA INICIATIVA FALLIDA

Cualquiera que sea la causa, Shell se compromete a parar y contener todos los vertidos, recoger y limpiar la mayor cantidad posible de petróleo y recuperar las zonas de acuerdo con la normativa lo más rápidamente posible.

Shell, abril de 2011

Tres años después del primer vertido, aún no se ha limpiado en Bodo y sus alrededores el petróleo derramado. Tras informar los medios de comunicación internacionales en agosto de 2011 de que Shell seguía sin limpiar la zona afectada, la empresa hizo una declaración en la que reconocía su responsabilidad y reiteraba su compromiso de limpiarla. Sin embargo, no explicó en ella por qué, casi tres años después de los vertidos, no lo había hecho aún.²¹

En una respuesta por carta a Amnistía Internacional, el 24 de octubre de 2011, Shell afirmó que la solución a los vertidos de Bodo de 2008 se había visto dificultada por actos de sabotaje y *bunkering* en la zona. Dicha afirmación no se sostiene (más información en la página 39).

Tampoco se sabe bien por qué los organismos reguladores del gobierno nigeriano no han tomado medidas para obligar a Shell a cumplir la normativa nacional.

LA INDUSTRIA NIGERIANA DEL PETRÓLEO: PERSPECTIVA GENERAL

La producción comercial de petróleo en el delta del Níger comenzó en 1956, tras encontrar Shell British Petroleum (ahora Royal Dutch Shell) crudo en Oloibiri. En la actualidad, la industria del petróleo tiene una notoria presencia allí y controla gran cantidad de tierras. Sólo Shell desarrolla sus actividades en más de 31.000 km².

La industria del petróleo del delta del Níger está formada por el gobierno de Nigeria y por filiales de empresas internacionales, así como por algunas empresas nacionales. Shell Petroleum Development Company of Nigeria (Shell), filial de Royal Dutch Shell, es la empresa principal en tierra.

Shell forma parte de una asociación de empresas en participación a la que pertenece también, con el 55 por ciento, la empresa pública Nigerian National Petroleum Corporation. Elf Petroleum Nigeria Ltd., filial de la empresa francesa ENI, tiene el 10 por ciento. Agip, filial de la petrolera italiana ENI, tiene el 5 por ciento. Shell tiene el 30 por ciento de la asociación, y como empresa operadora es responsable de las actividades diarias sobre el terreno.

El sector del petróleo y el gas representa el 97 por ciento de los ingresos en divisas de Nigeria y aporta el 79,5 por ciento de los ingresos del Estado. Se calcula que el petróleo ha generado 600.000 millones de dólares estadounidenses desde la década de 1960.²²



EL SISTEMA REGULADOR DE NIGERIA

Según la normativa nigeriana vigente, las empresas con actividades en el país están obligadas a contener y limitar de inmediato la propagación del petróleo tras un vertido. Deben también limpiar la zona, remediarla y devolverla a su estado previo. Según las EGASPIN, se debe iniciar una limpieza en el plazo de 24 horas y hay que alcanzar jalones de remediación específicos en el plazo de 30 a 60 días,²³ dependiendo de la naturaleza del área afectada.

Se calcula que miles de barriles de petróleo salieron a chorros por el oleoducto roto de Bodo durante 10 semanas, hasta que Shell lo reparó por fin el 7 de noviembre de 2008.

“La mayoría de los miembros de la comunidad actual de Ogoniland llevan toda la vida soportando una contaminación por petróleo crónica.”

PNUMA, 2011

INFLUENCIAS: LA RELACIÓN DE LAS EMPRESAS PETROLERAS INTERNACIONALES CON EL GOBIERNO NIGERIANO

Muchas ONG y comunidades del delta del Níger llevan mucho tiempo preocupadas por la influencia de las empresas petroleras internacionales en el gobierno de Nigeria. La protección gubernamental de los intereses de las empresas petroleras es notoria desde hace muchos años. Contrasta mucho con la ausencia general de medidas para proteger a las comunidades locales de la contaminación por petróleo y otros daños vinculados a la industria petrolera.

Los cables diplomáticos estadounidenses que Wikileaks ha sacado a la luz recientemente ofrecen una oportunidad de ver cómo es la relación de Shell con el gobierno de Nigeria. En un cable del 20 de octubre 2009 se afirma que Shell dijo a los diplomáticos de Estados Unidos que la empresa había “trasladado a gente a todos los ministerios pertinentes” y gracias a ello tenía “acceso a todo lo que se estaba haciendo en esos ministerios”.²⁴

En otro cable, con fecha de 2 de febrero de 2009, se mencionan los estrechos lazos entre Shell y los gobiernos de los Países Bajos y el Reino Unido. Se habla en él de que se ha puesto en marcha un “programa en el que un diplomático neerlandés trabaja en la sede de Shell en La Haya y un diplomático británico trabaja en la oficinas londinenses de Shell”.²⁵

Amnistía Internacional ha investigado varios casos de abusos empresariales contra los derechos humanos, en los que la influencia de multinacionales en países en desarrollo era motivo de gran preocupación. La situación resulta especialmente preocupante cuando tales empresas parecen influir en el régimen regulador de sus actividades o en la legislación nacional dirigida a proteger el medio ambiente y los derechos humanos.

Amnistía Internacional ha pedido a Shell que se pronuncie sobre las cuestiones expuestas en los cables publicados por Wikileaks. También le ha pedido información sobre el cabildeo que hace en relación con la legislación de Nigeria y en qué legislación ha intentado influir. Shell no ha respondido. No obstante, Shell ha negado anteriormente haber “trasladado a gente a todos los ministerios pertinentes” y tener “acceso a todo lo que se estaba haciendo en esos ministerios”.

Estas directrices oficiales estipulan también que, con respecto a todo el agua, “no deberá haber brillo visible de petróleo después de 30 días de ocurrido el vertido, con independencia de la extensión del vertido”.

TARDANZA EN DETENER LOS VERTIDOS DE BODO

Esperábamos disculpas, remediación e indemnización. Shell respondió al vertido enviando mucho menos material de socorro del necesario.

Pescador de Bodo, mayo de 2011

Los vertidos de petróleo de Bodo causaron daños inmediatos y considerables en el agua y la tierra. Sin embargo, la magnitud de los daños medioambientales y los abusos conexos contra los derechos humanos se vio considerablemente exacerbada por la tardanza en detener los vertidos y la continua falta de medidas desde entonces para limpiar la contaminación producida.

Según la comunidad de Bodo, el primer vertido comenzó el 28 de agosto de 2008 y se investigó el 7 de noviembre. Shell afirma que comenzó el 5 de octubre. El hecho de que no se detuviera el vertido hasta el 7 de noviembre de 2008 no se discute.

La comunidad asegura que fue en septiembre de 2008 cuando se avisó por primera vez a Shell del vertido del oleoducto Trans-Niger. No se sabe bien cuándo informó Shell del vertido a las autoridades, pero estaba obligada a hacerlo en el plazo de 24 horas.²⁶

A raíz de la ausencia de medidas por parte de Shell para ocuparse del vertido, el 12 de octubre de 2008 el CEHRD comunicó el desastre al Ministerio de Medio Ambiente del estado de Rivers. Al final, el 7 de noviembre de 2008, se llevó a cabo una investigación sobre el vertido.

Incluso si se acepta la controvertida fecha del 5 de octubre que apunta Shell, se permitió que la tubería averiada siguiera derramando petróleo durante cuatro semanas²⁷ antes de que la empresa acudiera al lugar y la reparara. De acuerdo con los informes, Shell ha afirmado que la tardanza en responder se debió a que

NORMATIVA DE NIGERIA SOBRE LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO

La industria del petróleo está sujeta en Nigeria a varias leyes federales específicas, como la Ley de Oleoductos (1956), el Reglamento sobre el Petróleo (Perforación y Producción) (1969) y la Ley del Petróleo (1969). Hay varias normas más, como las EGASPIN (revisadas en 2002) del Departamento de Recursos Petroleros.

El Departamento de Recursos Petroleros supervisa todas las operaciones de la industria del petróleo, mientras que la NOSDRA es responsable de vigilar el cumplimiento de la legislación medioambiental en el sector del petróleo.²⁸ La NOSDRA realiza “actividades de vigilancia, denuncia, alerta y otras formas de respuesta relativas a los derrames de petróleo”.²⁹ Se supone que garantiza la aplicación del Plan Nacional de Emergencia sobre Vertidos de Petróleo de acuerdo con el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

Cuando se produce un gran vertido de petróleo,³⁰ la NOSDRA debe determinar los daños al medio ambiente y realizar una evaluación de los efectos tras el vertido. Tiene también que asesorar a las autoridades sobre los posibles riesgos para la salud, garantizar la remediación y ayudar a mediar entre la comunidad afectada y la empresa.³¹

Las EGASPIN especifican claramente las obligaciones de las empresas petroleras. Disponen que éstas tienen que inspeccionar los oleoductos todos los meses para prevenir averías,³² tomar precauciones prácticas para impedir la contaminación³³ y elaborar un plan emergencia para los vertidos de petróleo. En este plan de emergencia ha de figurar la política de la empresa sobre contaminación, prevención y gestión. Entre sus objetivos figura proteger el medio ambiente, garantizar que se han adoptado todas las medidas necesarias para contener y limpiar los vertidos y asegurar que se proporciona información exacta al público y a las autoridades.³⁴

Las empresas petroleras son responsables de contener y recoger todos los vertidos de petróleo que se produzcan en la zona donde desarrollan sus actividades. Si la empresa operadora no es responsable del vertido, se pagará indemnización por los costes.³⁵ Es “obligación del responsable del vertido restaurar cualquier entorno afectado en la medida de lo posible al estado original”.³⁶

Tras producirse el vertido, las empresas petroleras deben:

- Presentar un informe de evaluación medioambiental sobre el vertido a un grupo de expertos del Departamento de Recursos Petroleros y la empresa operadora.³⁷
- Si el vertido se produce en agua, contenerlo de inmediato para impedir que se propague aún más. En tierra se pueden utilizar zanjas de contención para impedir la contaminación de las aguas subterráneas.³⁸
- Si se ven afectadas las aguas subterráneas, informar al Departamento de Recursos Petroleros en el plazo de 24 horas. Debe activarse un plan inicial de acción de remediación para impedir la contaminación, evaluar la contaminación del lugar e iniciar entonces “programas de recuperación, tratamiento, vigilancia y rehabilitación”.³⁹
- Comenzar la limpieza en el plazo de 24 horas desde que se produce el vertido y asegurarse de que no se causan más daños.⁴⁰
- Mantener un registro diario de los acontecimientos hasta terminar la limpieza.⁴¹
- Presentar los costes de la limpieza al Departamento de Recursos Petroleros.⁴²
- Tras el vertido, la empresa operadora responsable debe realizar un estudio posterior de evaluación medioambiental.⁴³

© CEHRD



Arriba y derecha: Bodo, 2008. Una evaluación independiente calcula que durante el primer vertido se derramaron unos 4.000 barriles de petróleo diarios. El petróleo mató a gran parte de los peces y moluscos del canal de Bodo.

"no tuvo permiso para pasar por la comunidad de K-Dere para acceder al lugar hasta el 7 de noviembre".⁴⁴

Amnistía Internacional y el CEHRD no pudieron encontrar ninguna relación entre la tardanza de Shell en responder y el permiso para pasar por K-Dere. El camino directo a Bodo desde la carretera de Saakpenwa-Bori es la carretera de que cruza Gokana desde el cruce de Kpopie, no a través de K-Dere.

Amnistía Internacional pidió a Shell que explicara esta cuestión, pero la empresa no lo ha hecho. La organización pidió también a la NOSDRA que explicara si Shell les había informado de la tardanza en llegar a Bodo o les habían pedido ayuda para acceder al lugar del vertido. La NOSDRA no aclaró nada, pues mantiene que no hubo demora en comunicar el vertido del 28 de agosto de 2008.

© CEHRD



No se sabe bien por qué las autoridades no intervinieron en el caso si exigieron a la empresa que tomara medidas antes del 7 de noviembre. Hasta que la comunidad de Bodo no dio instrucciones a los abogados para que se ocuparan del asunto y no se escribió una carta a la NOSDRA, el 20 de octubre de 2008, exigiéndoles que inspeccionaran el lugar, Shell no fue a detener la fuga de petróleo.

El segundo vertido se le comunicó a Shell el 9 de diciembre de 2008, dos días después de que se produjera. No se sabe bien si Shell informó de él a la NOSDRA y al Departamento de Recursos Petroleros, como era su obligación. No obstante, la fuga de petróleo no se detuvo hasta 10 semanas después, el 21 de febrero de 2009.⁴⁵

En este caso, los propios archivos de Shell parecen confirmar que se dejó que se derramara petróleo durante 10 semanas. Amnistía Internacional ha pedido a Shell y a la NOSDRA que expliquen esta considerable demora. No se recibieron respuestas.

© CEHRD



© CEHRD



FECHAS CONTROVERTIDAS: EL VERTIDO DE AGOSTO DE 2008

La comunidad de Bodo asegura que el primer vertido de petróleo comenzó el 28 de agosto. En el informe del grupo de investigación conjunta se afirma que comenzó el 5 de octubre. La comunidad de Bodo cuestiona esta fecha, cuyo origen, además, no está claro.

En una carta a Shell, la NOSDRA sólo se refiere a vertidos de petróleo de agosto y diciembre de 2008.⁴⁶

Además, la NOSDRA confirmó a Amnistía Internacional por escrito que se había producido un vertido de petróleo, causado por una avería, en el oleoducto Trans Niger “el 28 de agosto de 2008” y que había sido “investigado el 7 de noviembre”. La NOSDRA confirmó también que Shell les había informado, como era preceptivo, del vertido “en el plazo de 24 horas”, lo que implica que lo hizo el 28 de agosto.

Shell escribió al abogado de la comunidad de Bodo en mayo de 2009 admitiendo que se había producido un

vertido en agosto de 2008, pero que había sido causado por “actividades de terceros no conocidos”. También dijo que se había producido otro vertido en octubre de 2008, debido a una avería.

Las contradicciones de la información proporcionada por Shell y la NOSDRA sobre el mismo vertido reflejan los importantes problemas del sistema regulador de Nigeria. Amnistía Internacional ha escrito a Shell y a la NOSDRA para pedirles que aclaren esta cuestión.

Amnistía Internacional y el CEHRD también han pedido a Shell que facilite los informes de la investigación oficial correspondiente a cada uno de los vertidos de octubre de 2008 y que explique en qué se basa la fecha del 5 de octubre. Shell no ha respondido a ninguna de estas peticiones.

© CEHRD



La comunidad de Bodo afirma que no les informaron de que se iba a realizar una investigación conjunta del vertido de petróleo el 7 de noviembre de 2008.

DEFICIENCIAS GRAVES: EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO

Cuando una empresa petrolera y las autoridades reguladoras acuden a detener un vertido de petróleo, suele realizarse a la vez una investigación –tanto para verificar la causa del vertido como para documentar sus efectos en un informe del grupo de investigación conjunta–. Este proceso es importante para las comunidades afectadas, porque sólo se paga indemnización si se determina que la causa del vertido ha sido un fallo de la empresa (debido, por ejemplo, a una avería o a material defectuoso).

No obstante, las empresas petroleras están obligadas a limpiar todos los vertidos. Si se considera que el vertido se ha producido por sabotaje, la limpieza la pagan las autoridades. No se concede ninguna indemnización, cualesquiera que sean las pérdidas.

Amnistía Internacional y el CEHRD han informado anteriormente de graves motivos de preocupación con respecto al proceso general de investigación conjunta. En muchos casos, si no en la mayoría, los expertos de la

empresa petrolera ejercen considerable influencia en la determinación de la causa del vertido y en muchos de los datos consignados en el informe de la investigación.

Hay varios motivos de preocupación en el caso del proceso de investigación conjunta de los vertidos de Bodo y sus efectos sobre los derechos humanos de la población local.

En el delta del Níger es frecuente que sea la empresa petrolera la que dirija el proceso, en vez de las autoridades reguladoras. El organismo nigeriano regulador en lo relativo al medio ambiente, la NOSDRA, no tiene medios independientes para iniciar investigaciones sobre vertidos de petróleo. Suele depender de la empresa tanto para que lleve a su personal al lugar afectado como para que le proporcione gran parte de los datos relativos al vertido.

El papel dominante de la empresa en el proceso de investigación genera un preocupante conflicto de intereses. En efecto, la empresa, en tanto que parte potencialmente responsable, tiene un control considerable sobre un proceso en el que se establecen muchos de los parámetros de la responsabilidad. Entre éstos figuran la causa del vertido, el volumen derramado, la zona afectada y la magnitud y extensión de los efectos.

Se supone que las comunidades participan en la investigación. Sin embargo, la población de Bodo afirma que, a pesar de sus reiteradas llamadas a Shell para que fuera a detener el primer vertido, cuando la empresa llegó por fin, el 7 de noviembre, no habló con la comunidad.

La comunidad asegura que si participó en la investigación conjunta fue sólo porque vio que se estaba llevando a cabo.⁴⁷ “Cuando llegaron no informaron al rey, los jefes ni los jóvenes”, señaló, Kpoobari Patta, presidente del Consejo de Juventud de Bodo. “Ese primer día, el vertido era tan grave que no pudieron pararlo. Volvieron al día siguiente con la NOSDRA.”

La comunidad dice que, tras la investigación conjunta, Shell afirmó que el informe resultante era propiedad de la empresa y que la comunidad no tenía derecho a ninguna copia. Shell no ha querido explicar si fue así.

En el informe del grupo de investigación conjunta se recogen también datos relativos al volumen de petróleo derramado y la propagación del vertido. Estas

estimaciones son a menudo motivo de preocupación para las comunidades afectadas. La razón de ello es, en gran medida, que la empresa responsable hace el cálculo directamente durante la visita del grupo de investigación conjunta.

Una evaluación independiente ha puesto en duda las estimaciones de los informes del grupo de investigación conjunta sobre los vertidos de Bodo. En el informe del primer vertido se registran un total de 1.640 barriles de petróleo derramados en una superficie de 61.350 m².

Sin embargo, la estimación independiente indica que durante el primer vertido pudieron estar derramándose hasta 4.000 barriles diarios, a juzgar por el examen de unas imágenes de vídeo de la fuga y de otros datos.⁴⁸ La fuente de la cifra del informe del grupo de investigación conjunta no está clara.

En el segundo vertido, Shell calculó que se habían derramado 2.503 barriles de petróleo en una superficie de 10.000 m². Tampoco en este caso está claro el método utilizado para hacer el cálculo. Además, según la comunidad local y el informe del grupo de investigación conjunta, el segundo vertido fue mayor que el primero.

Aunque el segundo vertido fue de mayor volumen y duró 10 semanas, la superficie afectada que se registró es menor que la registrada con el primero. La comunidad de Bodo ha expresado su preocupación por estos datos y han preguntado cómo siendo mayor pudo el segundo vertido afectar a una superficie más pequeña que el primero.

Aunque hay varios factores determinantes de la distancia hasta la que puede extenderse un vertido, la población de Bodo no ha recibido ninguna explicación de los datos del informe del grupo de investigación conjunta. Amnistía Internacional ha pedido a Shell que los aclare, pero la empresa no ha respondido.

La organización escribió a la NOSDRA para pedir que se llevara a cabo una evaluación independiente de los vertidos de petróleo. En septiembre de 2011, la NOSDRA respondió que estaba esperando el informe de evaluación de daños de Shell.⁴⁹



© CEHRD

Cuando vieron llegar a Shell el 7 de noviembre de 2008, los representantes de la juventud de Bodo decidieron participar en la “investigación conjunta” pese a no haber sido invitados.

FALLOS DEL SISTEMA REGULADOR DEL DELTA DEL NÍGER

“Por consiguiente, al planear sus visitas de inspección la autoridad reguladora depende por completo de la empresa petrolera. Tal situación es en sí misma inadecuada.”

PNUMA, 2011

Los vertidos de Bodo ilustran un problema mucho mayor del sistema regulador de la industria del petróleo de Nigeria. El país tiene ya leyes y reglamentos que prohíben la contaminación de la tierra y el agua. Esas leyes obligan además a las empresas a tener “buenas prácticas petroleras” y a cumplir las normas internacionalmente reconocidas.

© CEHRD



Según Shell, se derramaron 1.640 barriles de petróleo en total, en una superficie de 61.350 m2. Una evaluación independiente sugiere que se vertieron unos 4.000 barriles diarios.

En el caso de Bodo no se cumplió ninguno de esos requisitos reguladores. Aunque algunas de las leyes y reglamentos de Nigeria deben reformarse, el problema grave es la falta de capacidad de los organismos reguladores y el reiterado incumplimiento por parte de las empresas petroleras de las leyes y reglamentos del país.

Dos organismos públicos desempeñan en teoría la función de vigilar a la industria del petróleo y ocuparse de los vertidos y su limpieza. Son el Departamento de Recursos Petroleros y la NOSDRA.

El primero forma parte del Ministerio Federal de Recursos Petroleros. El Ministerio se encarga de desarrollar los recursos energéticos de Nigeria y, de este modo, garantizar los máximos ingresos. Sin embargo, el Departamento de Recursos Petroleros vigila también la industria del petróleo para asegurarse de que cumple las leyes y reglamentos aplicables, incluida la normativa medioambiental, las EGASPIN. Asimismo, el Departamento lleva un registro de las operaciones de la

industria del petróleo, asesora al gobierno, garantiza que se pagan los impuestos de explotación y los alquileres y tramita todas las solicitudes de licencia.

En la práctica, este organismo no ejerce casi ningún control regulador significativo con respecto al medio ambiente y la contaminación, pese a las responsabilidades que le asigna la ley. Los observadores independientes llevan años señalando que el Departamento de Recursos Petroleros tiene un grave conflicto de intereses, pues es también responsable de promover la industria del petróleo.

Esta realidad la confirmó el PNUMA en su reciente informe sobre los efectos de la contaminación por petróleo en Ogoniland, donde se afirma: “hay un claro conflicto de intereses en un ministerio que, por un lado, tiene que elevar al máximo los ingresos aumentando la producción y, por el otro, que garantizar el respeto medioambiental”.⁵⁰

El organismo que se ocupa de los vertidos de petróleo, la NOSDRA, perteneciente al Ministerio Federal de Medio Ambiente, carece de capacidad independiente para identificar vertidos. Normalmente depende de que se los comunique la empresa petrolera responsable o la comunidad afectada.

La NOSDRA debía haber tomado de inmediato medidas tras ser informada del vertido del Bodo. Tenía que haber garantizado que se llevaba a cabo una investigación conjunta lo antes posible, se procedía a la limpieza y se hacía después una inspección para comprobar que la limpieza era satisfactoria.

En la práctica, las medidas que tomó la NOSDRA no sirvieron para nada de ello. Pidió reiteradamente a Shell que recogiera el vertido derramado, limpiara las zonas afectadas e hiciera una evaluación de los daños previamente a la limpieza y remediación del canal de Bodo.

La NOSDRA escribió a Shell el 12 de mayo y el 9 de junio de 2009, tras haberse reunido con la empresa el 23 de abril de ese año. En esas cartas la instaba a “acelerar sus planes de nueva consulta sobre la interpretación de la sección 19.1 de la Ley de la NOSDRA e informarle lo antes posible para que pueda hacerse la evaluación de los daños anteriormente mencionada”. En dicha sección de la Ley se habla de la tarea de la NOSDRA de “evaluar todo daño causado por un vertido de petróleo”.

OLEODUCTOS MAL MANTENIDOS: CAUSA DE VERTIDOS DE PETRÓLEO

En un cable diplomático estadounidense de diciembre de 2008, publicado recientemente por Wikileaks, se afirma que un contratista con muchos años de experiencia en la instalación de oleoductos en el delta del Níger dijo al consulado de Estados Unidos que “el 73 por ciento de todos los ductos se tenían que haber sustituido hace más de un decenio. En muchos casos, ductos con una duración técnica de 15 años están todavía en uso 30 años después de su instalación”.

El cable seguía: “Como el material está corroído y se encuentra relativamente cerca de la superficie, por lo que está más expuesto a sufrir daños deliberados y no deliberados por causas naturales y humanas, se producen vertidos a diario, y a menudo se tarda horas en localizarlos y desplegar el equipo de limpieza necesario”.

El contratista sugería, según informes, que los ductos se sustituyeran por “tuberías nuevas revestidas de hormigón, que se colocan a tres o cuatro metros bajo tierra”, lo cual reduciría los vertidos causados tanto por actividades ilegales como por averías. En el cable se concluye que esta “evaluación del estado actual de los ductos ha sido confirmada por otros interlocutores nuestros”.⁵¹

La preocupación por el mal mantenimiento de la infraestructura no es nueva. El ex director de estudios medioambientales de Shell en Nigeria Bopp van Dessel afirmó en 1996, en el programa de televisión *World In Action*, que la empresa hacía caso omiso de reiteradas advertencias según las cuales sus actividades de producción de petróleo en Nigeria estaban causando daños medioambientales

generalizados: “No estaban cumpliendo sus propias normas; no estaban cumpliendo las normas internacionales. Todos los sitios de Shell que visité estaban contaminados. Todas las terminales que vi estaban contaminadas. Para mí era evidente que Shell estaba devastando la zona”, dijo a los periodistas.

A mediados de la década de 1990, Shell estableció un programa destinado a sustituir y mejorar las instalaciones y ductos que se iban quedando viejos y perfeccionar el modo en que la empresa utilizaba y mantenía las instalaciones y respondía a los vertidos.

Sin embargo, apenas se hizo nada para cumplir este objetivo. De hecho, muchos ductos no se sustituyeron. En vez ello, entre 2003 y 2005 se puso en marcha el Sistema de Gestión de la Integridad de Ductos. En virtud de éste, se comprueba el estado de las tuberías y se las sustituye dependiendo de cómo estén, no de cuánto tiempo lleven utilizándose. Los resultados del examen completo de integridad de las instalaciones creado para comprobar el estado de los ductos de Shell jamás se han hecho públicos. Shell ha confirmado posteriormente que sus trabajos sobre la integridad de las instalaciones van retrasados.⁵²

Amnistía Internacional ha escrito a los gobiernos del Reino Unido, Países Bajos y Estados Unidos para pedir una respuesta a la información contenida en el cable diplomático de 2008. El cable sugiere que los gobiernos de los países donde tienen su sede las empresas petroleras que operan en el delta del Níger podrían estar enterados de aspectos concretos de la cuestión del mal mantenimiento de la infraestructura de la industria del petróleo en la región. Esto corroboraría los motivos de preocupación que las ONG y las comunidades llevan años exponiendo.

En las cartas se afirmaba además: “Es lamentable, no obstante, que Shell Petroleum Development Company no haya considerado apropiado responder a los diversos esfuerzos de la Agencia por garantizar que se lleva a cabo con prontitud la evaluación de los daños”.

A menudo no queda claro cuáles son las funciones exactas del organismo regulador y la empresa. Esta carta muestra que la NOSDRA confiaba en que Shell se ocupara de la evaluación de los daños, algo que, según la Ley de la NOSDRA, es función de ésta.

NOSDRA dijo también a Shell en sus cartas: “La Agencia considera inaceptable la continua tardanza en

realizar la evaluación de los daños”. Asimismo, pidió a Shell que elaborara un programa para ello, junto con los preparativos logísticos necesarios. Señaló que esa situación había dado lugar a una “devastación continua del medio ambiente”.⁵³

Amnistía Internacional pidió a Shell que explicara por qué no había tomado ninguna medida cuando las autoridades reguladoras nigerianas se pusieron en contacto con ella, pero la empresa no respondió a esta cuestión.

En el reciente informe del PNUMA se confirman también las graves deficiencias del sistema regulador

© CEHRD



Empleados de Shell llegan para sujetar la rotura del oleoducto, Bodo, 7 de noviembre de 2008.

nigeriano, en particular la falta de recursos de la NOSDRA,

que se explica así: “La agencia no tiene capacidad proactiva de detección de vertidos de petróleo, por lo que depende de la información de las empresas petroleras o la sociedad civil sobre su aparición. Tiene además muy poca capacidad de reacción, incluso para enviar personal al lugar del vertido una vez informada de él”.

Por consiguiente, al planear sus visitas de inspección la autoridad reguladora depende por completo de la

empresa petrolera. Tal situación es en sí misma inadecuada.”⁵⁴

Hay una falta general de transparencia sobre el estado de la infraestructura petrolera de Nigeria, incluidas los oleoductos.⁵⁵ Tanto la Ley de Oleoductos como las EGASPIN obligan a las empresas a comprobar y mantener la infraestructura. Las EGASPIN disponen que debe realizarse una inspección de los oleoductos al mes, que incluya indicaciones y mediciones para vigilar la corrosión.⁵⁶

Pero estos requisitos no se hacen cumplir. Además, no hay ningún proceso independiente por el que las autoridades reguladoras puedan evaluar y verificar el estado de la infraestructura de la industria del petróleo.

En 2004, Shell realizó un examen de la integridad de las instalaciones, en el que se mostraba el estado sus

LA RESPONSABILIDAD DE LIMPIAR LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA

La causa de los vertidos de petróleo del delta del Níger suele ser objeto de disputa entre Shell y las comunidades afectadas. Shell ha afirmado reiteradamente que la mayoría de los vertidos se deben a sabotajes y otras actividades ilegales. Las comunidades y muchas ONG no están de acuerdo con la industria del petróleo en el porcentaje de vertidos atribuidos a sabotajes. Las comunidades donde se han producido vertidos afirman que las empresas petroleras les dirán que se han debido a sabotajes a fin de no pagar indemnización.

Shell publica información sobre vertidos de petróleo en su sitio web. El resultado de las investigaciones sobre los vertidos sirve de base a la afirmación de Shell de que la mayoría de ellos están causados por sabotajes y robos. Sin embargo, el proceso de investigación de los vertidos de petróleo presenta graves deficiencias. Además, los resultados de las investigaciones carecen de credibilidad y no se verifican de manera independiente. En casos de vertidos atribuidos sobre el terreno a una “avería”, Shell ha dicho luego unilateralmente y sin dar ninguna explicación ni aportar pruebas que se debían “sabotaje”.⁵⁷

Amnistía Internacional ha presentado a Shell y al gobierno de Nigeria claros indicios de esta práctica, incluidas imágenes de vídeo de una investigación en la que pasó esto. A pesar de estos indicios, Shell ha seguido utilizando datos desacreditados. Amnistía Internacional y Amigos de la Tierra han entablado oficialmente una demanda contra Shell por esta cuestión en virtud de la las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).⁵⁸

Aunque la determinación de la causa de un vertido de petróleo es muy importante para las reclamaciones de indemnización, en virtud de la normativa nigeriana las empresas petroleras tienen que limpiar el vertido de todos modos, independientemente de su causa. Si el vertido se debe a sabotaje, las autoridades tienen que pagar la limpieza, pero no la indemnización. Si se debe a una avería, la empresa tiene que pagar la limpieza y una indemnización.

Con independencia de la controvertida cuestión de la causa, el hecho de que Shell incumpliera repetidamente la normativa nigeriana que obliga a realizar una limpieza y remediación de manera oportuna y adecuada continúa dejando, por tanto, a la población del delta del Níger expuesta a un menoscabo constante de sus derechos económicos, sociales y culturales.

oleoductos e infraestructura y se determinaban ductos que necesitaban mantenimiento. Los grupos de defensa del medio ambiente y los derechos humanos han pedido reiteradamente que este examen se haga público, pero jamás se ha divulgado.

Las leyes y reglamentos nigerianos permiten a las autoridades aplicar medidas específicas para conseguir que las empresas petroleras cumplan la normativa, entre ellas la imposición de sanciones. La multa por no informar de un vertido de petróleo a la NOSDRA es de 500.000 nairas (3.250 dólares estadounidenses⁵⁹) “por cada día que pase sin informar del suceso”. Por no limpiar un lugar afectado “a todos los efectos prácticos, incluida la remediación”, se paga una multa de un millón de nairas (6.500 dólares estadounidenses⁶⁰).⁶¹

Estas sanciones económicas se consideran en general demasiado bajas para representar una pena o medida disuasoria considerable.

Amnistía Internacional preguntó a la NOSDRA si se había impuesto alguna sanción a Shell por los vertidos de Bodo, pero no recibió respuesta. NOSDRA contestó que Shell había cumplido la normativa y había informado de ambos vertidos en el plazo de 24 horas. No explicó por qué se tardó 10 semanas en detener los vertidos. La NOSDRA no mencionó ninguna sanción impuesta a Shell por alguno de los vertidos.

Las EGASPIN estipulan también que “se revocará la concesión, licencia o permiso a todo individuo, persona jurídica u operador de un buque o instalación que viole de manera persistente las disposiciones de estas directrices y normas”.⁶⁰ Esta disposición no se ha hecho cumplir en el caso de las actividades de Shell.

El hecho de que los organismos reguladores de Nigeria no funcionen o no puedan funcionar adecuadamente ha dejado a la población del delta del Níger sin nadie a quién recurrir. Asimismo, la inacción de las autoridades reguladoras da a las empresas petroleras libertad para tomar –o no tomar– medidas sin temor a ser sancionadas.

© Amnistía Internacional



Pantano de Sivibilagbara, Bodo, mayo de 2011.

DEFICIENCIAS SISTÉMICAS EN LOS PROCESOS DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA

Shell ha afirmado continuamente que se ocupa de los vertidos de petróleo en el delta del Níger con prontitud y bien.⁶³ Afirmación que no se sostiene.

En el caso de los dos vertidos de Bodo, Shell no cumplió la normativa nigeriana, y parece que hizo caso omiso de las reiteradas solicitudes de la NOSDRA para que tomara medidas.

El informe del PNUMA demuestra también que, en Ogoniland, la tardanza en ocuparse de los vertidos de petróleo no es una excepción, sino la norma. Se exponen en él los graves problemas sistémicos de los procesos de limpieza de Shell en Nigeria: “La evaluación

sobre el terreno del PNUMA pone de manifiesto que la limpieza de la contaminación tras los vertidos de SPDC [Shell Petroleum Development Company] no cumple los criterios medioambientales de la legislación nigeriana ni, de hecho, de las propias normas de SPDC”.

En el informe se determina también que la remediación por atenuación natural mejorada, método primario de descontaminación utilizado por Shell en los lugares afectados, no ha resultado eficaz. Con él no ha habido “ni limpieza ni cumplimiento legislativo”. También se señala en el informe que este método de limpieza fue aprobado por Shell Global Solutions tras un examen de los problemas de Nigeria.

En su investigación, el PNUMA descubrió que “[d]iez de 15 lugares investigados que en los archivos de SPDC se muestran como zonas donde se ha llevado a cabo la remediación tienen todavía contaminación por encima de los valores de cierre por remediación de SPDC (y del gobierno)”. En ocho de estos lugares la contaminación había pasado a las aguas subterráneas.

“LA CONTAMINACIÓN ES TODAVÍA MUY VISIBLE.”

Mene Hyacinth Vibia Lema, Bodo, mayo de 2011

Mene Hyacinth Vibia Lema, de 55 años, es el presidente del Consejo de Jefes y Ancianos de Bodo. En los últimos tres años ha intentado encontrar una solución a los efectos de los vertidos de petróleo y persuadir a Shell para que limpie.

“La contaminación por petróleo me afecta –como padre, como jefe, como pescador–”, dijo. “Como jefe, me siento responsable cuando la gente viene a mí para que la ayude”.

“Toda la zona ribereña se inundó de petróleo de los vertidos. Los cultivos se secaron a causa del crudo. Afectó también a nuestra agua potable. La población depende de la agricultura, la pesca y el pequeño comercio de esos productos. La vida de estas personas se ha trastocado”.

“Cuando el vertido se hizo demasiado grande, quisimos hablar. Al principio Shell lo admitió y dijeron que iban a intentar hacer algo y que se lo comunicarían a la dirección. Lo primero que hizo Shell fue enviar material de ayuda, que rechazamos porque era totalmente insuficiente. El segundo envío, lo aceptamos. Era algo más, pero demasiado poco aún. Lo aceptamos para demostrar que la empresa reconocía que era responsable del vertido”.

El jefe Lema se mostró en principio positivo con respecto a la investigación conjunta del vertido, que confirmó que había sido causado por una avería. Los representantes de la comunidad mantuvieron varias reuniones con Shell. Pero la empresa no hizo después nada: “Tras la investigación conjunta vimos más devastación de la naturaleza. La empresa no respondió. No se ha hecho nada efectivo, nada. Especialmente en el aspecto de la limpieza”.

El jefe Lema espera que se encuentre una solución: “Lo enfocamos desde el punto de vista del diálogo. El diálogo tiene que dar resultado”.

Había “siempre un desfase entre la observación del vertido y su tratamiento”. En el estudio se señalaba además que el “desfase entre el momento del vertido y la limpieza exhaustiva del lugar muestra que los problemas de acceso no son la única causa de los retrasos”.⁶⁴

La conclusión evidente del informe del PNUMA en relación con las prácticas y la actuación de Shell es que la empresa lleva años sin limpiar bien la contaminación por petróleo.

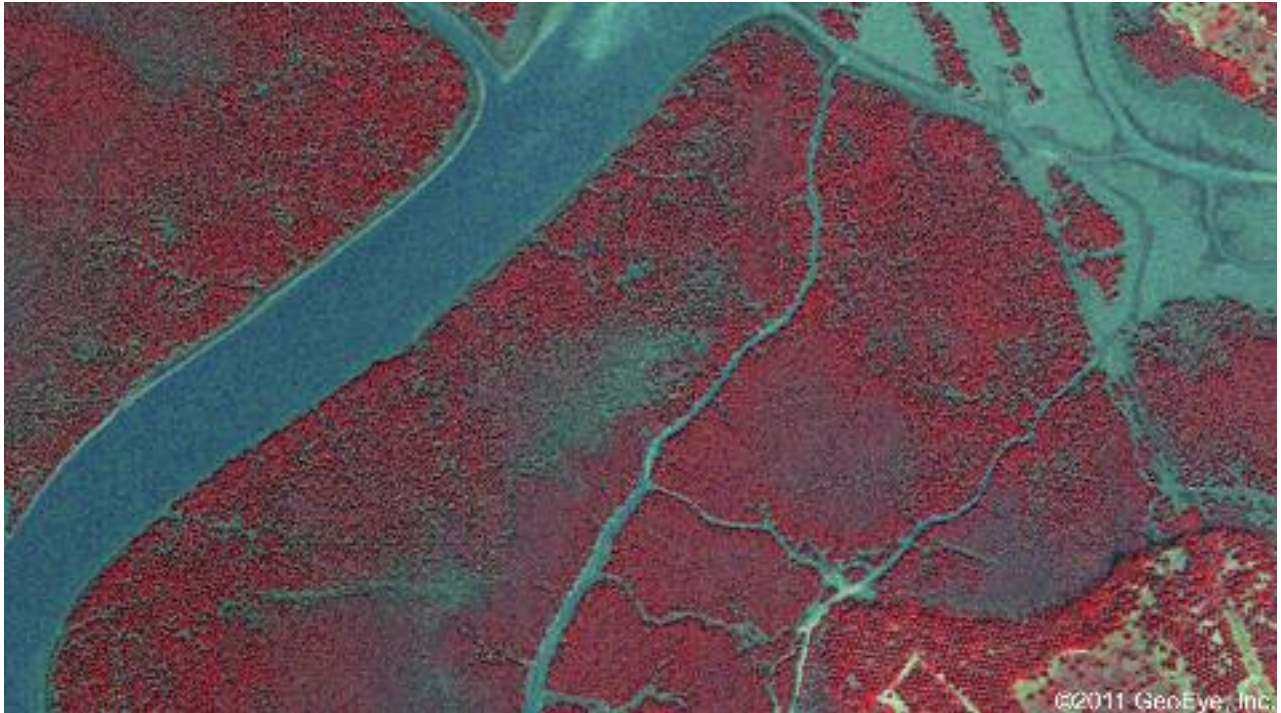
Como ya se ha dicho, recientemente Shell afirmó que la solución a los vertidos de Bodo de 2008 se había visto dificultada por actos de sabotaje y *bunkering* en la zona. Amnistía Internacional y el CEHRD expondrían tres puntos importantes en respuesta a esa afirmación:

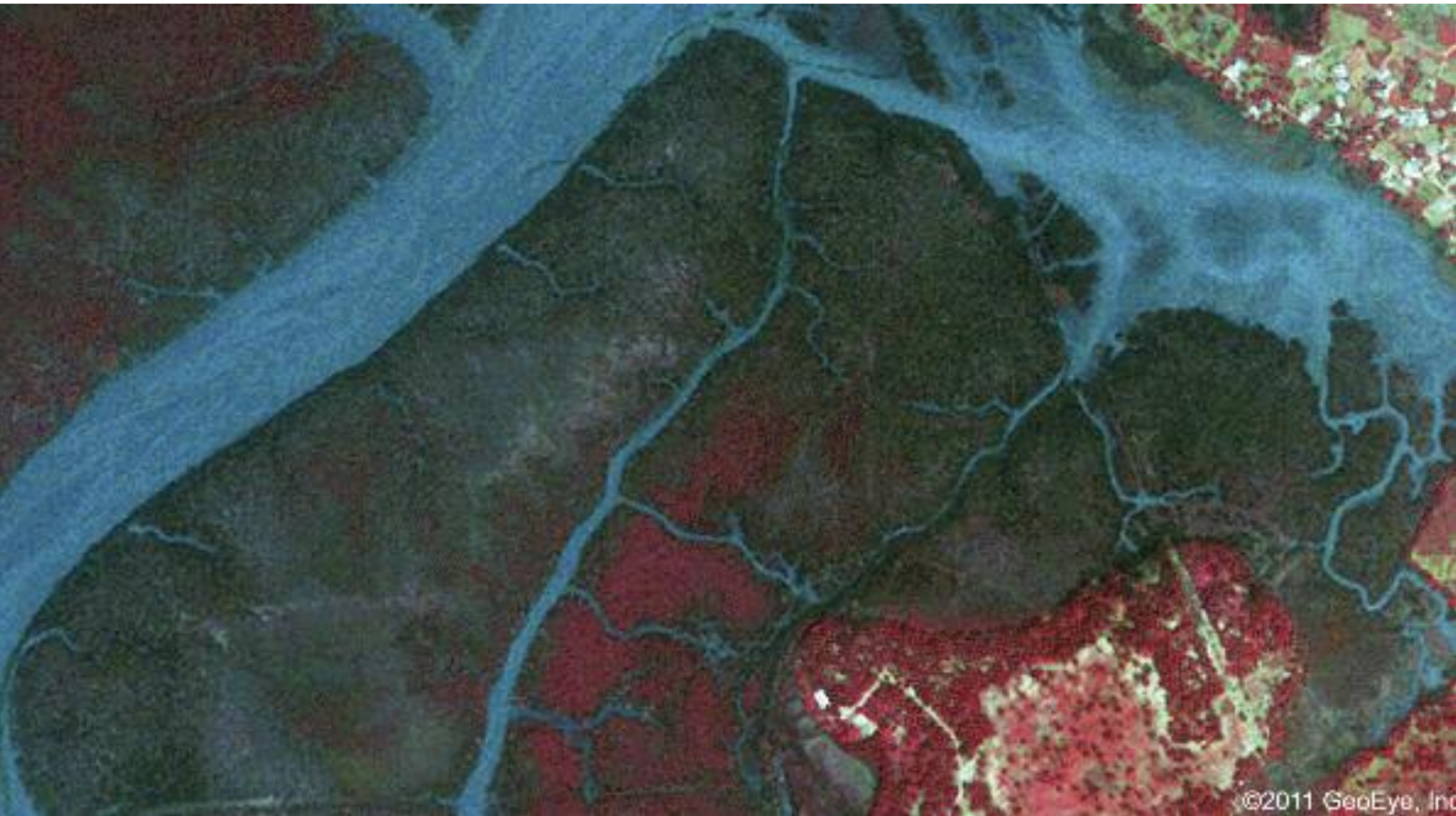
En primer lugar, Shell está obligada a limpiar todos los vertidos de petróleo, independientemente de cuál fue la causa. El hecho de que en la zona se produzcan otros vertidos de petróleo no exonera a Shell de cumplir con la legislación y normativa de Nigeria y de limpiar los dos vertidos de 2008.

En segundo lugar, que Shell no haya limpiado adecuadamente y sin demora los vertidos de Bodo de 2008 significa que cualquier contaminación que se haya producido posteriormente ya no puede ser identificada con claridad, puesto que se habría mezclado con la contaminación existente originada por los vertidos de 2008. No obstante, todos los indicios recogidos por Amnistía Internacional y el CEHRD –entre ellos, imágenes por satélite y declaraciones de testigos– apuntan a los vertidos de 2008 como la principal causa de la persistente degradación medioambiental.⁶⁵

Por último, la afirmación de Shell –cuando dice que la solución a los vertidos de Bodo de 2008 se ha visto dificultada por asuntos relacionados con el sabotaje– parece ser nueva. En una carta a los abogados de la comunidad de Bodo enviada en 2009, lejos de afirmar que había obstáculos a las labores de limpieza y el pago de indemnizaciones, Shell –erróneamente– dijo que la limpieza estaba en curso. En las cartas de la NOSDRA a Shell, que Amnistía Internacional ha visto, y en la comunicación de NOSDRA a Amnistía Internacional acerca de los dos vertidos de Bodo tampoco se hace mención alguna al hecho de que Shell citase el sabotaje o cualquier otro factor como impedimento para la limpieza.⁶⁶

IMÁGENES POR SATÉLITE DE VEGETACIÓN MUERTA AL SUROESTE DE LA LOCALIDAD DE BODO





Página opuesta arriba: 4 de diciembre de 2006: Imagen coloreada de los canales de los alrededores de Bodo. La vegetación sana aparece en color rojo brillante. (Producido por la AAAS.)

Página opuesta abajo: 26 de enero de 2009: Esta imagen, tomada durante el segundo vertido de petróleo de Bodo, muestra la vegetación muerta, concentrada sobre todo en torno al canal principal y sus ramales. (Producido por la AAAS.)

Arriba: 8 de enero de 2011: Dos años después, las zonas de vegetación muerta aparecen todavía en negro y apenas se advierte recuperación alguna. (Producido por la AAAS.)

CUATRO/ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

“Cuando llegó Shell, en 1958, pensamos que traería cambios y cambiaría la situación de la gente. Esperábamos que trajeran infraestructura, agua y trabajo.”

Pescador de Bodo, mayo de 2011

Cuando se encontró petróleo, la población de Bodo abrigó grandes esperanzas: “Cuando llegó Shell, en 1958, pensamos que traería cambios y cambiaría la situación de la gente. Esperábamos que trajeran infraestructura, agua y trabajo”, dijo un pescador.

Pero lo cierto es que los 50 años de extracción comercial de petróleo del delta del Níger han traído empobrecimiento, conflictos, abusos contra los derechos y desesperación a muchas personas. Los inmensos depósitos petrolíferos de la zona han generado ingresos de miles de millones de dólares al país. Sin embargo, la gran mayoría de la población de las zonas productoras de petróleo de Nigeria sigue viviendo en la pobreza. Además, la contaminación a largo plazo ha exacerbado esta pobreza.

Bodo es un desastre que no debería haber ocurrido. La situación actual allí es un triste ejemplo del incumplimiento general por parte de Shell de la normativa nigeriana. No hay en la actualidad información pública sobre el estado de la infraestructura de Shell. Sin embargo, es evidente que la empresa lleva años sin mantener bien los oleoductos y la infraestructura.

Gran parte de los daños causados por el primer vertido de petróleo habrían sido totalmente evitables si la empresa hubiera cumplido la legislación nacional de Nigeria y las normas internacionales sobre la industria

del petróleo. Shell tenía que haber detenido el derrame de petróleo en cuanto se informó del primer vertido. Sin embargo, dejó pasar semanas. Cuando se detuvo por fin el vertido, Shell no limpió la contaminación resultante.

Tres años después, el petróleo continúa impregnando cada aspecto de la vida de la población de Bodo. Ha destruido sus tierras y sus medios de vida. La falta de limpieza en su momento ha causado infinitamente más daños que los que se habrían ocasionado en caso de avería si se hubiera cumplido la ley.

Shell ha calificado recientemente los vertidos de petróleo del delta del Níger de “tragedia”. En opinión de Amnistía Internacional y el CEHRD, es el incumplimiento por parte de Shell de la normativa nigeriana sobre los vertidos de petróleo lo que representa la verdadera tragedia del desastre de Bodo.

Por otro lado, también las autoridades nigerianas podrían haber impedido hace tres años que la tragedia se produjera si hubieran tomado medidas de acuerdo con su propia normativa.

Mientras no se aborden estas demoras y esta inacción, continuarán produciéndose una y otra vez más “tragedias” como el vertido de petróleo de Bodo. Para prevenirlo, Amnistía Internacional y el CEHRD instan al gobierno federal, la Asamblea Nacional, Shell, los inversores de la empresa y los gobiernos británico y neerlandés a tomar las medidas siguientes:

AL GOBIERNO FEDERAL DE NIGERIA

- Prestar de inmediato socorro y ayuda a las personas afectadas por los dos vertidos de Bodo.
- Garantizar que se limpia con carácter urgente la contaminación por petróleo de Bodo y que se lleva a



En la imagen superior, del 4 de diciembre de 2006, se ven los arroyos y las zonas de marisma que se encuentran justo al lado de Bodo sin afectación petrolera. En cambio, en la imagen inferior, del 26 de enero de 2009, se ve una mancha iridiscente en los canales y una decoloración de la zona intermareal, lo que concuerda con la información obtenida en el terreno por Amnistía Internacional. (Producido por la AAAS.)

cabo una verificación independiente de ello. La limpieza debe ajustarse a las buenas prácticas internacionales.

- Establecer una comisión de investigación para examinar el cumplimiento por parte de Shell de las leyes y reglamentos medioambientales en el delta del Níger, evaluar las pérdidas reales y formular recomendaciones para mejorar el cumplimiento por parte de Shell de la normativa nigeriana. El informe de la comisión debe hacerse público.
- Garantizar un control estricto, independiente y coordinado de la industria del petróleo.
- Garantizar que la Agencia Nacional de Detección y Respuesta a los Vertidos de Petróleo (NOSDRA) hace cumplir el sistema regulador, lo que incluye asegurarse de que todos los vertidos se limpian de inmediato e imponer sanciones efectivas si se incumple la normativa.
- Aplicar plenamente las recomendaciones del informe del PNUMA.
- Aplicar plenamente las recomendaciones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.
- Reformar la normativa sobre la industria del petróleo para garantizar que se tienen en cuenta los efectos que tiene esta industria desde el punto de vista social y de los derechos humanos. Este proceso debe incluir una evaluación obligatoria de los posibles efectos en la salud humana, acceso a agua limpia y a medios de vida, consulta significativa con las comunidades y mayor transparencia y acceso a la información para las comunidades afectadas.
- Tomar todas las medidas necesarias para impedir nuevos vertidos de petróleo por averías, sabotajes, *bunkering* o refinado ilegal. Entre ellas podría figurar la elaboración de un plan efectivo y exhaustivo para prevenir nuevos vertidos. Este plan ha de ser totalmente compatible con las obligaciones contraídas por Nigeria en materia de derechos humanos, elaborarse en consulta con las comunidades afectadas por la contaminación por petróleo y teniendo en cuenta la necesidad de proporcionarles otros medios de vida y aplicarse con transparencia y con la participación plena y activa de las comunidades locales. El plan ha de ser compatible con las recomendaciones del PNUMA,

formuladas en su estudio de agosto de 2011, por lo que podría elaborarse en el contexto de la aplicación de estas mismas recomendaciones.

- Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A LA ASAMBLEA NACIONAL DE NIGERIA

- Visitar las zonas del delta del Níger afectadas por vertidos de petróleo, incluido Bodo.
- Establecer un comité para vigilar los efectos medioambientales y sociales de la industria del petróleo; celebrar sesiones periódicas sobre las actividades de las empresas multinacionales en el delta del Níger, y examinar todo efecto de las prácticas de tales empresas y formular recomendaciones para abordarlo.
- Incorporar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al derecho interno de Nigeria.
- Reformar la legislación sobre indemnizaciones, en particular la Ley del Petróleo, la Ley de Oleoductos y las Directrices sobre el Medio Ambiente y Normas para la Industria Petrolera en Nigeria (EGASPIN), para garantizar que toda suma concedida es justa y suficiente y cubre los efectos a largo plazo, los problemas de salud y otros daños razonables.
- Promover la reforma de la normativa sobre la industria del petróleo para garantizar que se tienen en cuenta los efectos que tiene esta industria desde el punto de vista social y de los derechos humanos. Este proceso debe incluir una evaluación obligatoria de los posibles efectos en la salud humana, acceso a agua limpia y a medios de vida, consulta oficial con las comunidades y mayor transparencia y acceso a la información para las comunidades afectadas.
- Garantizar que la Agencia Nacional de Detección y Respuesta a los Vertidos de Petróleo (NOSDRA) cuenta con personal, medios económicos y equipo suficientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada y con independencia de todas las empresas petroleras.

A SHELL

- Llevar a cabo una limpieza exhaustiva de toda la contaminación por petróleo y los daños medioambientales en Bodo, en consulta con la comunidad.
- Garantizar que se ofrece una reparación a todas las personas afectadas por los vertidos de Bodo de 2008. La reparación ha de incluir rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así como indemnización suficiente teniendo en cuenta los efectos a largo plazo, los problemas de salud y todo los demás daños razonables.
- Hacer pública la información sobre los efectos de las operaciones petroleras en el medio ambiente y los derechos humanos. Este proceso ha de incluir la publicación del plan de emergencia de Shell para los vertidos de petróleo, su estudio medioambiental del delta del Níger, su examen de la integridad de las instalaciones y toda la información relativa a los dos vertidos de Bodo de 2008; los informes del grupo de investigación conjunta; toda evaluación del impacto medioambiental relacionada con la infraestructura y las operaciones petroleras de Shell en Bodo, y el informe de la evaluación medioambiental para el Departamento de Recursos Petroleros y toda evaluación posterior. Si las autoridades o algún miembro de la asociación de empresas en participación no están dispuestos a divulgar estos documentos, Shell debe hacer público tal hecho.
- Llevar a cabo una inspección completa de toda la infraestructura de Shell y hacer públicos los resultados. Comprometerse de forma pública y clara a pagar 1.000 millones de dólares estadounidenses en concepto de aportación inicial a un fondo independiente para limpiar toda la contaminación en Ogoniland.
- Apoyar la aplicación de las recomendaciones del PNUMA y elaborar un plan de limpieza de emergencia para todos los vertidos de petróleo de Shell en el delta del Níger en consulta con las comunidades locales y de acuerdo con tales recomendaciones, e informar de ello pública y periódicamente.
- Contraer pública y claramente el compromiso de abordar la contaminación y sus efectos en los derechos humanos con prontitud, transparencia y en consulta con

las partes interesadas clave, en particular con las comunidades afectadas.

- Llevar a cabo, en virtud de la diligencia debida de las empresas, un examen transparente de todas las prácticas de Shell en el delta del Níger, incluso en relación con las investigaciones de vertidos de petróleo y los pagos de indemnizaciones, y ajustar esos procesos a sus principios generales de negocio y código de conducta declarados.

A LOS GOBIERNOS DEL REINO UNIDO Y LOS PAÍSES BAJOS

- Aumentar su compromiso con el gobierno de Nigeria y el apoyo que le prestan para garantizar la supervisión independiente de la industria del petróleo y mejorar el acceso a un remedio efectivo de las personas cuyos derechos se vean afectados por las operaciones petroleras del delta del Níger.
- Ofrecer su ayuda al gobierno de Nigeria a aplicar las recomendaciones del informe del PNUMA.
- Exigir por ley que las empresas extractivas que tengan su sede o estén domiciliadas en sus países adopten medidas de diligencia debida en materia de derechos humanos con respecto a sus actividades globales, prestando especial atención a regiones de alto riesgo como el delta del Níger.

A LOS INVERSORES DE SHELL

- Exponer a Shell las múltiples deficiencias documentadas en este informe, así como las descritas en el informe del PNUMA de agosto de 2011, y pedirle explicaciones.

ANTECEDENTES

Este informe está basado en una investigación conjunta que Amnistía Internacional y el CEHRD realizaron sobre el terreno en mayo de 2011, así como en investigaciones independientes que ambas organizaciones han realizado a lo largo de varios años.

El CEHRD realiza investigaciones sobre el medio ambiente del delta del Níger desde 1999. Es una organización fundada por conservacionistas, ecologistas, activistas y trabajadores de la salud en respuesta a la falta de desarrollo y los problemas medioambientales, de derechos humanos y médicos de la región.

Comenzó a investigar los dos vertidos de petróleo de Bodo poco después de que se produjeran. Investigó el primero a finales de septiembre de 2008 y publicó su informe el 10 de octubre. El 12 de octubre de 2008 informó del vertido al Ministerio de Medio Ambiente del estado de Rivers. El Ministerio visitó el lugar el 15 de octubre. El CEHRD publicó una declaración de prensa sobre el vertido el 13 de octubre.

En septiembre de 2009, el CEHRD encargó una evaluación científica de los efectos en el canal de Bodo y emprendió una campaña en favor de una limpieza y una indemnización adecuadas. Más de dos años después del primer vertido, CEHRD expuso el caso a un bufete de abogados británico. Cuatro meses después de haberse presentado la demanda contra Shell en el Tribunal Superior de Justicia del Reino Unido, la empresa admitió la responsabilidad de ambos vertidos.

En junio de 2009, Amnistía Internacional publicó un importante informe sobre el modo en que la contaminación y los daños medioambientales de la industria del petróleo han afectado a los derechos humanos de la población del delta del Níger.⁶⁷ Se revelaba en él cómo decenios de contaminación y daños al medioambiente han dado lugar a violaciones del derecho de la población local a un nivel de vida adecuado – incluido el derecho a la alimentación y al agua–, así como de su derecho a ganarse la vida con su trabajo y su derecho a la salud.

También se documentaba en el informe cómo la población del delta del Níger ha visto menoscabar continuamente sus derechos humanos a empresas petroleras a las que su gobierno no puede o no va a hacer rendir cuentas. A la población de Ogoniland se le ha negado sistemáticamente el acceso a la información sobre el modo en que la exploración y la producción petroleras la están afectando y la afectarán y cómo se le ha negado reiteradamente el acceso a la justicia. En el informe se ponía de relieve la falta de rendición de cuentas tanto del gobierno nigeriano como de las empresas multinacionales.

El informe de 2009 concluía con diversas recomendaciones para mejorar la situación. Dos años después, apenas ha cambiado nada.



El canal de Bodo, mayo de 2011. La verdadera tragedia de lo ocurrido en Bodo es que los vertidos de petróleo de 2008 no se detuvieron en seguida ni se limpiaron después.

NOTAS FINALES

1 *Shell Accepts Responsibility For Oil Spill In Nigeria*, comunicado de prensa de Leigh Day & Co. Solicitors, 3 de agosto de 2011, disponible en <http://www.leighday.co.uk/News/2011/August-2011/Shell-accepts-responsibility-for-oil-spill-in-Nige> (consultado el 26 de octubre de 2011).

2 Asesoramiento especializado prestado a los abogados británicos de la comunidad de Bodo.

3 Martyn Day, Leigh Day & Co Solicitors, 3 de agosto de 2011 (Martyn Day).

4 Amnistía Internacional pidió a Shell su opinión sobre el caso en 2009, pero la empresa no la dio.

5 Según el tipo de cambio a 15 de agosto de 2011, que era de 1.000 nairas nigerianas por 6,49984 dólares estadounidenses. Aunque son varios los factores que pueden determinar el precio de un producto, en opinión de la comunidad de Bodo y de los expertos medioambientales que trabajan con ella, la principal causa del alza actual de los precios locales han sido los daños provocados por los vertidos de petróleo.

6 Según el PNUMA, la remediación por atenuación natural mejorada consiste en lo siguiente: Una vez que llegan a la tierra, los hidrocarburos pueden trasladarse y degradarse por medio de varios procesos naturales, entre ellos: evaporación a la atmósfera; filtración por combustión, sola o junto con agua de lluvia, al suelo y, eventualmente, a los acuíferos; desbordamiento en pantanos y cuerpos de agua; flujo con agua de lluvia a pantanos o cuerpos de agua, y degradación microbiana en la superficie del suelo o en la tierra, en pantanos, en agua o en acuíferos. El principio de la atenuación natural mejorada para la limpieza de tierras contaminadas consiste en intensificar uno más de estos procesos para que se reduzca la concentración de contaminantes.

7 PNUMA, *Environmental Assessment of Ogoniland*, 2011, pp. 144 y 145 (informe del PNUMA).

8 Informe del PNUMA, p. 40.

9 Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, *The Social and Economic Rights Action Center and the Center for Economic and Social Rights v. Nigeria*, African Commission on Human and Peoples' Rights, Comm. No. 155/96 (2001), 30º periodo ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Africanos y de los Pueblos, Banjul, 13-27 de octubre de 2001, párr. 58, disponible en <http://www1.umn.edu/humanrts/africa/comcases/155-96.html> (consultado el 9 de septiembre de 2011).

10 La zona afectada se determina por medio de otro proceso denominado evaluación del alcance (*scoping*). La evaluación de los daños la hace un tercer grupo de expertos mediante un proceso de evaluación de los efectos.

11 El derecho a la información se halla proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone: “Toda persona tiene derecho a [...] buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras”. El artículo 9 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos establece: “Todo individuo tendrá derecho a recibir información”.

12 La Ley de Libertad de Acceso a la Información obliga a las instituciones públicas a registrar, guardar, mantener y publicar información detallada de todas sus actividades, operaciones y negocios.

13 La Ley de Libertad de Acceso a la Información especifica diversas exenciones y limitaciones respecto del tipo de información que puede hacerse pública, pero hace hincapié en que el interés público estará por encima de ellas. La sección 15 excluye el material de terceros, y el apartado 2 dispone que no se revelará ningún archivo que contenga “el resultado o producto de pruebas medioambientales llevadas a cabo por una institución pública o en su nombre”, salvo que “sea en interés público por estar relacionado con la salud pública, la seguridad pública o la protección del medio ambiente y si el interés público de la revelación es claramente de mayor importancia que toda pérdida o ganancia económica que resulte en beneficio o en perjuicio de la posición competitiva de un tercero o la injerencia en una negociación contractual o de otra índole con él”. (15.4)

14 Amnistía Internacional escribió al Departamento de Recursos Petroleros y a la NOSDRA el 14 de julio de 2011, solicitando una respuesta antes del 30 de julio de 2011. Se enviaron dos recordatorios el 10 de agosto y el 12 de

septiembre de 2011. La NOSDRA respondió el 16 de septiembre de 2011; el Departamento de Recursos Petroleros no lo hizo. Según la Ley de Libertad de Acceso a la Información, se debe dar una respuesta en el plazo de siete días; si el Departamento de Recursos Petroleros se niega a permitir el acceso a la información o necesita más tiempo, tenía que haberlo comunicado.

15 Tipo de cambio a 15 de agosto de 2011.

16 La Constitución nigeriana dispone: “El Estado orientará su política a garantizar [...] que se proporciona a todos los ciudadanos refugio suficiente y adecuado, alimentación suficiente y adecuada, un salario mínimo vital nacional razonable, pensiones de jubilación y atención a la tercera edad, subsidios de desempleo y enfermedad y asistencia por discapacidad”.

17 Los derechos económicos, sociales y culturales se hallan reflejados en el capítulo II de la Constitución de Nigeria – Objetivos fundamentales y principios rectores de la política del Estado– y no son por ello exigibles jurídicamente.

18 La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos se incorporó al derecho interno de Nigeria en 1983.

19 Tipo de cambio a 15 de agosto de 2011.

20 CDESC, Observación general 14, El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud , E/C.12/2000/4 (2000).

21 Shell manifestó: “Shell ha reconocido siempre que los dos vertidos de la zona de Bodo de 2008 [...] se debieron a tal avería. Incluso si, como ocurre en la gran mayoría de los casos, los vertidos se debieran a actividades ilegales, como sabotaje o robo, también nos comprometemos a limpiar el petróleo vertido y recuperar las tierras circundantes”.

22 G. Wurthmann, Ways of Using the African Oil Boom for Sustainable Development, Economic Research Working Paper Series, No. 84, African Development Bank, marzo de 2006.

23 EGASPIN, parte VII. B. 2.11.3.i y ii, dicen asimismo que “no habrá ninguna señal de mancha de petróleo a los 60 días de producirse el suceso”.

24 Shell MD Discusses The Status Of The Proposed Petroleum Industry Bill, Embassy Abuja (Nigeria), 20 de octubre de 2009.

25 Netherlands: Shell Discusses Business In Iran, Embassy The Hague (Netherlands) Cable time, 2 de enero de 2009.

26 Amnistía Internacional ha pedido a Shell y a la NOSDRA que confirmen cuándo informó la empresa del vertido a las autoridades, algo que estaba obligada a hacer en el plazo de 24 horas. No se ha recibido respuesta de Shell. NOSDRA ha contestado indicando que la empresa informó en el plazo de 24 horas tras producirse el vertido el 28 de agosto de 2008.

27 Según el informe de la investigación conjunta, el vertido duró 4 semanas. Según la comunidad, duró 10.

28 Comunicación por correo electrónico con Sue Lloyd Roberts, de la BBC, quien informó del caso en un informe sobre el delta del Níger en 2008.

29 Ley sobre la NOSDRA, 6.1. La Agencia será: a) responsable de vigilar y garantizar el cumplimiento de toda la legislación medioambiental existente y de la detección de vertidos de petróleo en el sector del petróleo.

30 Ley sobre la NOSDRA, 7.b.

31 Se considera gran vertido al de nivel 2 (entre 50 y 5.000 barriles) o nivel 3 (más de 5.000 barriles).

32 Ley sobre la NOSDRA, 19.b, c, d y e.

33 EGASPIN, parte VI. 3.2 .

34 EGASPIN, parte VIII. B. 1.1.1.

35 EGASPIN, parte VIII. B. 2.2.

36 EGASPIN, parte VIII. B. 4.1.

37 EGASPIN, parte VIII. B. 2.11.1.

38 EGASPIN, parte VIII. A.2.0. Se debe incluir en el informe una descripción del vertido, descripciones cualitativas y cuantitativas del entorno afectado, una explicación de la pérdida de recursos naturales, planes para abordar los efectos medioambientales y un plan de gestión medioambiental posterior al informe.

39 EGASPIN, parte VIII. B. 2.6.1.

40 EGASPIN, parte VIII. B. 6.0.

41 EGASPIN, parte VIII. B. 2.6.3.

42 EGASPIN, parte VIII. B. 2.10.1.

43 EGASPIN, parte VIII. B. 2.10.2.

44 EGASPIN, parte VIII. B. 7.0.

45 Según el informe del grupo de investigación conjunta, ésta se llevó a cabo del 19 al 21 de febrero de 2009.

46 El 9 de junio de 2009, la NOSDRA escribió a Shell, en relación con una carta anterior del 19 de mayo de 2009, pidiendo a la empresa que terminara las "modalidades de realización de la evaluación de los daños de las zonas afectadas por los vertidos de Bodo de agosto y diciembre de 2008".

47 Según el informe del grupo de investigación conjunta, participaron en ella cinco miembros del personal de Shell, junto con un representante de la NOSDRA, una persona del Ministerio de Medio Ambiente del estado, un miembro de la Fuerza Especial Conjunta y tres miembros de la comunidad. El Departamento de Recursos Petroleros no envió a nadie.

48 Según expertos que asesoraron a los abogados de la comunidad de Bodo, se vertieron hasta 4.000 barriles diarios.

49 Amnistía Internacional escribió a la NOSDRA el 14 de julio de 2011 solicitando una respuesta antes de 30 de julio de 2011. Se enviaron recordatorios el 10 de agosto y el 12 de septiembre de 2011. El 16 de septiembre, la NOSDRA respondió a la organización.

50 Informe del PNUMA, p. 139.

51 Nigeria: Pipeline Expert Says 73 Percent Of Niger Delta Pipelines Need Replacement, Cause Spills, Consulate Lagos (Nigeria), 17 de diciembre de 2008.

52 Meeting the energy challenge, The Shell Sustainability Report 2006, http://www.shell.com/static/envirosoc-en/downloads/sustainability_reports/shell_sustain_report_2006.pdf (consultado el 21 de septiembre de 2011).

53 Amnistía Internacional y el CEHRD han podido ver una carta de la NOSDRA a Shell.

54 Informe del PNUMA, p. 140.

55 "Sin una evaluación independiente no hay manera de confirmar la escala y el alcance de las deficiencias de integridad y mantenimiento de los oleoductos en el delta del Níger. No obstante, como la propia SPDC reconoce, la situación anterior a la década de 1990 era mala, un programa de reemplazo de oleoductos se dio por finalizado

antes de que se reemplazaran muchas tuberías, y el siguiente Sistema de Gestión de la Integridad de Ductos está infradotado y está atrasado con respecto al calendario fijado." Amnistía Internacional, *Nigeria: Petróleo contaminación y pobreza en el delta del Níger*, junio de 2009.

56 Amnistía Internacional escribió al Departamento de Recursos Petroleros en julio de 2011 para pedir copias de los informes de inspección mensual de Shell (SPDC) del periodo comprendido entre enero de 2008 y mayo de 2011, con los datos de la inspección mensual del oleoducto Trans-Níger. Envío dos recordatorios en agosto y septiembre. No ha recibido respuesta.

57 Informe 2009 de Amnistía Internacional.

58 Amnistía Internacional, Amigos de la Tierra Internacional y Amigos de la Tierra Países Bajos presentaron la demanda en virtud de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales el 25 de enero de 2011. El proceso de examen de la demandada estaba en curso en el momento de publicar el presente informe.

59 Tipo de cambio a 15 de agosto de 2011.

60 Tipo de cambio a 15 de agosto de 2011.

61 Ley de la NOSDRA, sección 6.2 y 3.

62 EGASPIN, parte IX. 4.7.


63 Shell in Nigeria, Environmental performance-oil spills, abril de 2011.

64 Informe del PNUMA, p. 151.

65 Si bien en Bodo se han producido algunos otros vertidos desde 2008, los indicios con los que se cuenta indican que fueron de poca magnitud en comparación con la devastación provocada por los dos vertidos de 2008.

66 Carta del director de Pipeline East de Shell a B.M. Wifa & Co., de fecha 7 de mayo de 2009, asunto: Demand for Twenty Billion Naira Compensation Claim and Immediate Remediation of Impacted Site; carta de la NOSDRA a SPDC, de fecha 9 de junio de 2009, asunto: Modalities for the Conduct of Damage Assessment of Areas Impacted by the Bodo Spill Incidences of August and December 2008; carta de la NOSDRA a Amnistía Internacional, de fecha 16 de septiembre de 2011, asunto: Statutory Request for Information in Terms of the Freedom of Information Act.

67 Amnistía Internacional, *Nigeria Petróleo contaminación y pobreza en el delta del Níger*, junio de 2009.



YA SEA EN UN CONFLICTO
DE GRAN REPERCUSIÓN O
EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA,
AMNISTÍA INTERNACIONAL
ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA,
LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS
Y PERSIGUE EL RESPALDO
DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA
CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a las peligrosas fuerzas que socavan los derechos humanos. Súmate a este movimiento. Lucha contra quienes siembran el miedo y el odio.

- Únete a Amnistía Internacional y sé parte de un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz un donativo en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Juntos conseguiremos que se oiga nuestra voz.

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellidos

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer un donativo a Amnistía Internacional (indica la divisa de tu donativo).

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

**QUIERO
AYUDAR**

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.
Oficinas de Amnistía Internacional en todo el mundo: <http://www.amnesty.org/es/worldwide-sites>

Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al Secretariado Internacional en Londres:
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.

amnesty.org



LA VERDADERA “TRAGEDIA” DEMORAS E INACCIÓN FRENTE A LOS VERTIDOS DE PETRÓLEO DEL DELTA DEL NÍGER

En agosto y diciembre de 2008, dos grandes vertidos de petróleo trastocaron la vida de los 69.000 habitantes de Bodo, Nigeria. Se prolongaron durante semanas antes de que los detuvieran.

Tres años después, la Shell Petroleum Development Company (Shell) no ha limpiado aún el petróleo derramado. Como ilustran los indicios del presente informe, este hecho continúa teniendo consecuencias catastróficas para decenas de miles de personas de Bodo, cuya vida se ve directamente afectada por la presencia aún de la contaminación.

Este informe está basado en investigaciones de Amnistía Internacional y el Centro para el Medio Ambiente, los Derechos Humanos y el Desarrollo (CEHRD), ONG asociada localmente a Amnistía Internacional en el delta del Níger.

La verdadera “tragedia” describe el coste humano de los vertidos de petróleo de Bodo al cabo de tres años, y pone de relieve la obligación que tiene Nigeria de abordarlo en virtud de las normas de derechos humanos. En el informe se pide a Shell que se ocupe por fin de la “tragedia” de la que se reconoció responsable en 2008 y se sostiene que el hecho de que la empresa no cumpliera la normativa nigeriana, que la obligaba a limpiar el petróleo con prontitud y bien, representa la verdadera tragedia del desastre de Bodo.

amnesty.org

Índice: AFR 44/018/2011 Spanish
Noviembre de 2011

